



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y
SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO
EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2024




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE: DERECHO
INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU
RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO
EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE
JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. NÉSTOR BARRANTES SÁNCHEZ

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 881-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 02 de octubre del 2024.

Vistos: El expediente, **No: 10961** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **04 de octubre del 2024 a las 2:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



RESOLUCIÓN N° 490-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 13 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8943** de fecha **24 de julio de 2024**, del **Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JAYNER ROMULO QUISPE ZAPANA



Dr. Fredy Chales Vargas
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 387-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-6166** de fecha **16 de mayo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

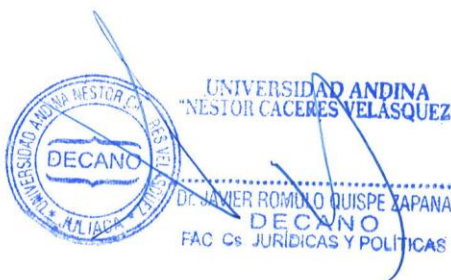
SE RESUELVE:

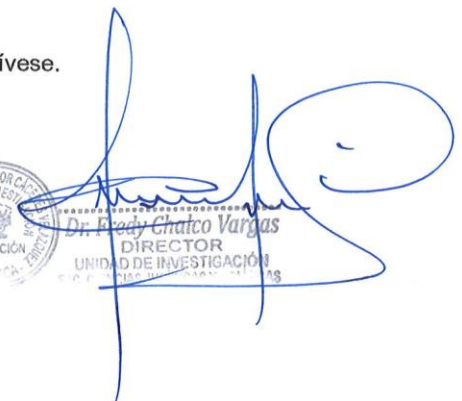
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Eddy Chayco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	9%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	4%
4	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	4%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	cepein.femanet.com.br Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.unprg.edu.pe	




METADATOS COMPLEMENTARIOS



TITULO DE LA TESIS	
INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71466365
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-4773-6540
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02438444



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	SIN FINANCIAMIENTO
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Edificio: Fiscalía Distrital Juliaca País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Roman Distrito: Juliaca Latitud: -15.495495, Longitud: -70.127647 https://maps.app.goo.gl/VGBSVqYPakhcgC3h8</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2024 - Octubre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE, identificado con DNI Nro. 71466365 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024

Asesorado por: Mgtr: LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de Noviembre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

A mis padres y familiares



AGRADECIMIENTO

A mis maestros y casa de estudios



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ix
AGRADECIMIENTO.....	x
ÍNDICE GENERAL.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	xviii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACION DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.4. OBJETIVOS.....	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. Hipótesis general.....	4
1.5.2. Hipótesis específicas.....	4
1.6. VARIABLES.....	5
1.6.1. Variable independiente.....	5
1.6.2. Variable dependiente.....	5



1.7. INDICADORES 6

1.8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 7

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 8

2.2. MARCO TEORICO 17

 2.2.1. Violencia Familiar: 17

 2.2.2. Violencia Física: 17

 2.2.3. Violencia Psicológica: 18

 2.2.4. Violencia Sexual: 18

 2.2.5. Violencia Económica: 18

 2.2.6. Ciclo de la violencia en agravio de la mujer en el ámbito familiar:
..... 18

 2.2.7. Teoría del Delito: 19

 2.2.8. Elementos del delito 19

 2.2.9. Femicidio: 20

 2.2.10. Femicidio Intimo: 21

 2.2.12. Enfoque de Género: 21

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACION 23

3.2. DISEÑO 23

3.4. ENFOQUE 24

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 25

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA 25



3.6.1. Población.....	25
3.6.2. Muestra.....	26
3.7. AMBITO Y TEMPORALIDAD.....	27
3.8. TÉCNICAS FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	27
3.8.1. TÉCNICAS	27
3.8.2. FUENTES.....	28
3.8.3. INSTRUMENTOS	28
3.8.4. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	29
3.9. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD	29
3.10. Aspectos Éticos	30

CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	31
4.3. DISCUSION DE LOS RESULTADOS	61
CONCLUSIONES.....	63
RECOMENDACIONES	65
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	67
ANEXOS	70



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: OPERALIZACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	7
TABLA 2: MEDIDAS DE PROTECCIÓN	31
TABLA 3: VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR.....	33
TABLA 4: MEDIDAS DE PROTECCION EMITIDAS POR EL JUEZ	35
TABLA 5: INCREMENTOS DE FEMINICIDIOS	37
TABLA 6: DURACION DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	39
TABLA 7: EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA	41
TABLA 8: OPERADORES DE JUSTICIA SUPERVISAN.....	43
TABLA 9: VIOLENCIA FÍSICA	45
TABLA 10: RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS	47
TABLA 11: VIOLENCIA PSICOLÓGICA	49
TABLA 12: VICTIMA DE FEMINICIDIO	51
TABLA 13: RELACIÓN CON LA PAREJA INDUCE A COMETER FEMINICIDIO	53
TABLA 14: CONOCIMIENTO DE FEMINICIDIO.....	55
TABLA 15: RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS.....	57
TABLA 16: VIOLENCIA FAMILIAR CAUSANTE DEL DELITO DE FEMINICIDIO	59
TABLA 16: PRUEBA DE NORMALIDAD	61



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	32
FIGURA 2: VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR	33
FIGURA 03: MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS POR EL JUEZ.....	35
FIGURA 4: INCREMENTOS DE FEMINICIDIOS	37
FIGURA 05: DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	39
FIGURA 6: EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA.....	41
FIGURA 7: OPERADORES DE JUSTICIA SUPERVISAN.....	43
FIGURA 8: VIOLENCIA FÍSICA	45
FIGURA 9: RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS.....	47
FIGURA 10: VIOLENCIA PSICOLÓGICA	49
FIGURA 11: VICTIMA DE FEMINICIDIO	51
FIGURA 12: RELACIÓN CON LA PAREJA INDUCE A COMETER FEMINICIDIO	53
FIGURA 13: CONOCIMIENTO DE FEMINICIDIO.....	55
FIGURA 14: RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS.....	57
FIGURA 15: VIOLENCIA FAMILIAR CAUSANTE DEL DELITO DE FEMINICIDIO	59



RESUMEN

El examen titulado: Incremento de casos de salvajismo familiar y su conexión con el delito de feminicidio en el Juzgado de Instrucción de Juliaca 2024, el objetivo de la revisión era desentrañar la conexión entre el aumento de las denuncias por salvajismo familiar y el feminicidio en el Juzgado de Instrucción de Juliaca 2024.

El procedimiento utilizado fue la metodología cuantitativa; investigación aplicada, nivel correlacional, con un plan no exploratorio. Para ello, se recogió información de las personas que aplican directamente las normas de la delincuencia, en relación con el delito de conducta agresiva en el hogar y el delito de feminicidio, cuyo ejemplo fue de 40 encuestados, lo que necesitamos para Examinadores Penales, Adjudicadores Penales, Profesionales capacitados y asesores jurídicos en el campo de la examinación, los instrumentos de estimación fueron expuestos a la legitimidad y confiabilidad.

Finalmente, se razonó que el ensañamiento familiar afecta al delito de feminicidio, así como que existe un índice significativo que muestra cómo el ensañamiento familiar incita al delito anteriormente mencionado a través de reuniones y visiones generales. Para la recolección de la información se utilizó el instrumento "encuesta tipo escala" y para su manejo se utilizó el programa SPSS.

Palabras clave: Violencia familiar, feminicidio, medidas de protección y normas penales.



ABSTRACT

The examination named: Increment of instances of family savagery and its connection with the wrongdoing of femicide in the examiner's office of preliminary examination of Juliaca 2024, had as level headed of the review, to break down the connection that exists between the increment of instances of family viciousness with the wrongdoing of femicide in the examiner's office of preliminary examination of Juliaca 2024.

The philosophy utilized was the quantitative methodology; applied research, correlational level, with a non-trial plan. For this, information was gathered from the people who straightforwardly apply the lawbreaker rules, regarding the wrongdoing of aggressive behavior at home and the wrongdoing of femicide, whose example was 40 respondents, which we need to Criminal Examiners, Criminal Appointed authorities, Trained professionals and legal advisors in the field of examination, the estimation instruments were exposed to legitimacy and dependability.

At long last, it was presumed that family brutality affects the wrongdoing of femicide, as well as that there is a significant rate that exhibits how family viciousness prompts the previously mentioned wrongdoing through meetings and overviews. The information assortment instrument utilized was a "scale-type poll" and the SPSS programming was utilized for information handling.

Key words: Family violence, femicide, protection measures and penal norms.



INTRODUCCIÓN

El salvajismo familiar es una cuestión que, en los últimos tiempos se ha extendido de forma esencialmente amplia y universal, esto se está convirtiendo en algo ilimitado, y no debe interpretarse como tal. Los miembros más poderosos de la familia, que son los conspiradores, encubridores o familiares, adoptan este comportamiento porque se ven a sí mismos como los líderes o cabezas de familia, quieren avasallar, avergonzar y abusar de su familia, utilizando la brutalidad mental, patrimonial, sexual y real.

De esta forma, las mujeres angustiadas, en su mayoría madres o cómplices, al no trabajar, no contar con la ayuda financiera de un familiar y depender del agresor, optan por seguir perseverando en la brutalidad en todas sus estructuras. Esto surge de épocas pasadas, propiciadas por el machismo, los designios abrazados de una época a otra, las órdenes forzadas en la familia y el sometimiento a las damas.

dispondrá que cese las hostilidades por un tiempo de 72 horas, es más, no se requiere que el damnificado demuestre dichas hostilidades. De ser así, disminuiría el salvajismo familiar, ya que por lo general estas animadversiones son reincidentes, por lo que llevan a cabo el ilícito de feminicidio. En nuestro país, la utilización de penas privativas de libertad en relación con el delito de conducta agresiva en el hogar, por lo general esta acción no es extremadamente eficaz.

En la Norma 30364, se observa que las medidas de seguridad no son contundentes en cuanto al ensañamiento, A veces, el siniestro sigue siendo despiadado, ya que los presidentes de los tribunales de justicia no controlan que



se lleven a cabo estas actividades, puesto que el agresor reincide en el salvajismo.

Significa mucho hacer referencia a que las mujeres víctimas de feminicidio, generalmente tienen problemas en su vida de jóvenes, con la falta del padre, ausencia de cariño, continuamente ven brutalidad física y mental por parte de sus padres o familiares, por lo que crecen con esto, por lo que para estas víctimas el salvajismo es típico.

El artículo 2 de nuestra constitución especifica que cada individuo tiene la opción a su rectitud moral, mental y actual, lo más importante a su libre giro de acontecimientos y prosperidad. Asimismo, el apartado h) expresa que ningún individuo debe ser víctima de la brutalidad física o mental, ni estar expuesto a un trato terrible, ya sea vergonzoso o tormento.

CAPITULO I: la peligrosidad de la verdad, así como los objetivos fijados por el científico, junto con la avocación.

CAPITULO II: La estructura hipotética se formará pensando en el fundamento global, público y local, y así se crearán las bases hipotéticas y el sistema razonable.

CAPITULO III: Esta sección fomenta el procedimiento aplicado a esta exploración, así como el aseguramiento de la población y la prueba.

CAPITULO IV: Se crean los resultados adquiridos en la evaluación, la comprensión de la información, la conversación y la diferencia con las especulaciones propuestas, por último se introducen los resultados, fines y sugerencias.

Posteriormente tendremos las referencias bibliográficas y los anexos con el fin de aclarar y/o detallar la información.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La brutalidad contra las mujeres es una peculiaridad general, y este derecho es salvaguardado por los estados actuales; todo el mundo tiene privilegios, y muchos de ellos son generalmente percibidos, ya que son cruciales para la mejora de cada individuo, el principal derecho es el derecho a la vida, que es sagrado y el estado lo salvaguarda, las libertades a la honestidad real, a la oportunidad, a un patrimonio, y el feminicidio es una cuestión social, monetaria, política, social y estatal. Los privilegios de las mujeres no pueden ser descartados por el hecho de ser mujeres, todas se reservan la opción de que estas libertades sean percibidas y salvaguardadas; en este sentido se reservan el privilegio a la consideración y reconocimiento de su vida; a la rectitud física y mental; a que se garantice su bienestar.

Es claro y evidente el salvajismo contra las damas en el país, constantemente notamos casos de pases monstruosos contra nuestra orientación, y está resultando progresivamente clara la insuficiencia de los especialistas para resolver esta cuestión, clara ilustración de ello es la ausencia de celeridad a la hora de actividad de los especialistas para tener conocimiento fresco sobre una realidad de hostilidad contra las damas, incluso individuos del



ramo familiar, defraudando a las damas, con comentarios machistas grabados incluso por pases de juicio sobre ellas mismas, que legitiman al culpable con supuestos desmentidos de las damas; o la forma en que visten. El feminicidio es percibido actualmente como el homicidio de una dama por ser dama y su premisa es la segregación.

En la actualidad, el feminicidio se comete contra mujeres jóvenes, un número importante de los asesinatos de mujeres son cometidos por sus cómplices o ex cómplices, la mayoría de los feminicidios son cometidos por sus compañeros de vida por deseo, fragilidad, entre otros. Las cantidades de muertes demuestran que el machismo perdura en nuestra sociedad, el cual es impuesto a las mujeres, y este salvajismo es utilizado como defensa por los hombres para legitimar y recrear la vileza familiar y sexual y son un peligro constante para la vida y prosperidad de las mujeres.

1.2. FORMULACION DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Cuál es la relación existente entre el incremento de casos de violencia familiar con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación existente entre el incremento de casos de violencia física con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024?
- ¿Cuál es la relación existente entre el incremento de casos de violencia psicológica con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024?



1.3. JUSTIFICACIÓN

Teórica, (Por qué):

El razonamiento de estrategia La norma penal que impulsó al legislador peruano a incorporar el feminicidio como un tipo de asesinato molesto es la necesidad de luchar contra la brutalidad orientadora. Considerando que, en nuestro país es un tema ocioso cuyo gesto recae esencialmente en las damas dentro del ámbito doméstico varias conexiones, ya que es allí donde se fortalecen los trabajos de orientación.

En su propuesta Feminicidio: Un examen criminológico-legal de la brutalidad contra las damas, termina demostrando que la ejemplificación del feminicidio introduce otro segundo, deben ser progresivamente examinadas. Para que esta conversación ocurra, es fundamental definitivamente la consideración del término feminicidio en el diccionario de la regulación, que, como vemos, es tal vez el principal compromiso del nuevo marco. De ahí que la legítima emoción por este logro no deba impedirnos exponerlo al análisis, que de todos modos es vital.

Practico, (Para qué):

El examen propondrá técnicas para incidir en los problemas que se producen en la familia y a partir de ahí será factible llegar a extremos de seguridad, en el hogar y con las personas. Los ejercicios razonables son igualmente una opción para disminuir el riesgo y, en consecuencia, moderar más los problemas de salvajismo familiar y feminicidio.

Metodológica, (Cómo):

De la misma manera, el examen es estratégicamente significativo a la luz del hecho de que "puede ayudarnos a centrarnos más en el tema y esperar un



trabajo en la disminución de los peligros del salvajismo familiar". La proposición nos mostrará cómo se exhiben las manifestaciones de salvajismo correspondientes al feminicidio según un punto de vista subyacente y de esta manera tener la opción de conocer los resultados y los impactos subsiguientes, de modo que con la información aprobada podamos ir más allá contra las manifestaciones de brutalidad familiar y feminicidio.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- Analizar la relación que existe entre el incremento de casos de violencia familiar con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar la relación existente entre el incremento de casos de violencia física con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024.
- Determinar la relación existente entre el incremento de casos de violencia psicológica con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

- Tomar conocimiento de la violencia familiar en relación al delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Realiza un estudio entre la violencia física con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024.



- Realiza un estudio entre la violencia psicológica con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024.

1.6. VARIABLES

1.6.1. Variable independiente

- **Violencia Familiar:**

El salvajismo familiar es algo que siempre ha existido dentro de la sociedad, siempre ha habido individuos dentro de las familias que intentan lograr el orden avergonzando, difamando, golpeando o disminuyendo a otros en cualquier capacidad. En cualquier caso, la forma de abordarlo ha cambiado fundamentalmente en los últimos tiempos, ya que ha pasado de ser una circunstancia familiar interior, que se abordaba o sufría dentro de la familia y ninguna otra persona tenía conocimiento de ello, a implicar una demanda pública, y progresivamente se está considerando normal exigir la mediación de los especialistas, ya sean directivos o jurídicos, para solucionarlo.

El salvajismo familiar fue encapsulado sin precedentes para 1997, dentro del Código Correctivo, luego para el Área Gubernamental en materia de regulación consuetudinaria y para toda la República, proactivamente había tenido dos cambios significativos en su texto, lo que sumado a la sustancia de diferentes componentes regularizadores lo hace desafiante de tratar y comprender.

1.6.2. Variable dependiente

- **Delito Feminicidio:**

El ilícito de feminicidio, plasmado dama como consecuencia de su condición de tal, en ámbitos como la conducta agresiva en el hogar; la



compulsión, provocación o conducta inapropiada; el maltrato de fuerza, confianza o autoridad sobre la persona en cuestión; o, en general, cualquier ámbito de opresión de las damas.

La traducción de los componentes del tipo penal, explícitamente de la expresión "a consecuencia de su condición de tal", ha creado enredos singulares en el precepto y la ley peruanos. Mientras que para un sector la expresión no ayuda casi en nada a la comprensión del conducto regular del feminicidio, para otro sugiere que la ilícita reprueba matar a una persona por el hecho de ser mujer -realidad orgánica- dado que el deceso ocurre en los escenarios retratados en el acápite pasado. Del mismo modo, para un tercer punto de vista, este componente es homólogo al sexismo o desprecio contra las damas.

En cualquier caso, una comprensión exhaustiva del delito requiere entender que el feminicidio es un tipo de salvajismo basado en la orientación, por lo que su traducción no puede prescindir de esta metodología. De acuerdo con esta comprensión, este libro integra el punto de vista de la orientación en el examen criminal y decide, a partir del retrato corriente del delito real, que su premisa radica en la disciplina del paso de las mujeres a la clandestinidad.

1.7. INDICADORES

- Medidas de Protección
- Violencia Física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Feminicidio intimo



- Femicidio por conexión
- Femicidio no intimo

1.8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALOR
V1. Violencia Familiar	1.1. Medidas de protección	- Duración de las medidas de protección	Ordinal
	1.2. Violencia física	- Golpes - Patadas - Bofetadas - Lanzamientos	
	1.3. Violencia psicológica	- Maltrato verbal - Amenazas - Celos patológicos - Chantaje	
	1.4. Violencia sexual	- Acoso sexual - Abuso sexual - Chantaje sexual - Acto contra natura	
V2. Delito de Femicidio	2.1. Femicidio intimo	- Pareja - Ex pareja - Familiar - Amigo	Ordinal
	2.2. Femicidio por conexión	- Amiga de la victima - Pariente de la victima - Mujer desconocida	
	2.3. Femicidio no intimo	- Desconocido - Vecino	



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A NIVEL INTERNACIONAL

(Gomez Navarro, 2019), Casi ninguna sustancia es tan global como la "familia". Sea como fuere, esta idea excepcionalmente global y cercana, a la que prácticamente todos nos hemos acercado y cuyo significado nos parece tan claro, transmite grandes áreas de fortaleza para una, estricta, carga biologicista y social. En las amistosas ciencias humanas, hacen sentido Chacón y Bestard (2011) en primera experiencia con la monografía Familias, la situación con la familia es, simultáneamente, regular y social, y ha sido siempre cuestionable, pues es la secuela del moldeamiento social. Antropólogos, sociólogos y estudiosos han investigado la idea cultura moderna. Algunos la ven como el sustento de lo que debe ser la sociedad.

(Ramos Mello, 2019), Esta exploración parte de una valoración de las diversas ideas de femicidio/feminicidio, sus inicios, sus diversas acepciones, así como sus sistemas de tipificación regional y mundial para examinar el escenario de la criminalización del femicidio/feminicidio hecho hasta la fecha en las naciones latinoamericanas. Para caracterizar los objetos de la exploración, utilizaremos tres agrupaciones únicas, específicamente: naciones que han



asumido regulaciones libre (es decir, más allá del Código Correccional), como Costa Rica y Guatemala; naciones que han importado pautas que consideran que el femicidio/feminicidio de todo tipo es punible por ley, como México; y, finalmente, las razones detrás de las pautas que han aceptado el femicidio/feminicidio como un componente que penaliza y perturba la ilicitud del homicidio en los códigos reformativos, como se ha hecho en Chile y Perú. Nos centraremos realmente en el ejemplo en dos disposiciones generales de normas, la española y la brasileña. Por lo que se refiere a las directrices en España, merece destacarse el Reglamento Esencial de Seguridad contra la Brutalidad Directiva (LO 1/2004), que, considerando ideas de filiaciones globales, desea dar una respuesta amplia al mal hábito contra las mujeres. Alineados con el examen y valoración de esta norma, desmontaremos si es imprescindible solidificar el tipo delictivo de Femicidio/feminicidio en el ordenamiento jurídico integral española. En cuanto al marco normativo brasileño, comenzaremos con una breve reseña de la brutalidad contra la mujer en Brasil, con el fin de obtener una comprensión suficiente de los ciclos incuestionables que condujeron al establecimiento de la Directiva n.º 11.340, de 7 de agosto de 2006, también denominada Directiva Maria da Penha, que establece la peculiaridad de nuestra situación. Por último, aportamos algunas novedades como calificación de la ilicitud del delito a través del Reglamento 13.104 de 09 de marzo de 2015.

(Viera Palencia, 2019). El ensañamiento representativo es más, el feminicidio en el ramo de mujeres y su relación con la denuncia facilitada en San Luis Potosí: Un balance de 2013 a 2018; De esta manera el hacedor tuvo la opción de asumir que existe una lucha pronta, constante y muy perdurable en contra de las mujeres, sin embargo nunca ha sido silenciosa, pues



fehacientemente ha tenido las voces detrás, voces que al fin han sido asesinadas de nuestra memoria, trágicamente es una lucha a gran escala en donde hombres extraordinarios lo caracterizaron. Hay una expansión en la cantidad de damas asesinadas con indicios de brutalidad, por ejemplo, indicios de tormento y además ejecución, que se expandió en conjunto últimamente antes de la ejecución del examen; sea como fuere, a pesar de que parece sorprendente, estos casos no han sido explorados como feminicidios. Por otra parte, el creador tuvo la opción de razonar que este asunto se debe a la combinación de circunstancias sociales, políticas y financieras dispuestas por el control dominante, que produce un diseño de muerte en vista del doble juego de las corporalidades explícitas. En este examen se hace una valoración del feminicidio, en vista de que en la regulación relativa, explícitamente en México, no se ha descifrado que este ilícito penal dependa de hostilidades de orientación como cuestión primordial.

(Marzabal, 2019). La razón de este estudio es distinguir y desglosar estos componentes para tener la opción de prevenir otros casos comparables. Que en este país la seguridad penal del delito de vicios de orientación está creada por el modelo de estrategia penal de metodología actuarial, que tiene como marca fundamental reconocer una región de juego, la figura de la dama frente a los delitos conseguidos por su cómplice masculino, que intenta limitarla o controlarla. El equivalente es recomendado por el tipo reformativo y la capacidad atribuida al marco correccional. También hace hincapié en que la alteración secuencial de correccional tiene un gran principal que se establece en la solidificación de la reforma y la eliminación de ellos a través de la solidificación de los estados de su satisfacción. Esta exploración ha sido muy valiosa ya que



es importante tener en cuenta los ejemplos tan bien establecidos en su curso que conducen a violaciones; y cómo el marco correccional se ocupa de este tipo de delincuentes.

(Pacheco, 2019). Femicidio y salvajismo de orientación El marco punitivo colombiano ha hecho intentos por enfocarse realmente en las mujeres, a través de cambios consistentes desde el principio de los tiempos, esto incorpora su seguridad debido a su estado de debilidad; además, los superadores del femicidio, sin el temor de experimentar nuevas circunstancias de vileza, en todo caso, algo verdaderamente no se da por completo, ya que se carece de destruir este tipo de agresiones. En cualquier caso, es importante destacar los avances realizados a nivel administrativo con el objetivo de salvaguardar a las mujeres. Esta exploración actuará como un compromiso con los nuestros, ya que debemos considerar que las certificaciones socio-legítimas para la seguridad de las mujeres deben ser construidas, con una razón preventiva.

A nivel nacional

(Diaz Melendez, 2021). El salvajismo familiar como motivo de femicidio, durante la hora de la pandemia del Coronavirus en la ciudad de Arequipa - 2021; El citado creador espera exhibir que el principal impulsor del femicidio es el salvajismo familiar durante la hora de la pandemia del Coronavirus, en la ciudad de Arequipa - 2021. Creada bajo la estrategia de la técnica subjetiva, de Coronavirus estableció el clima adecuado para el control de las formas de comportamiento y el tratamiento excesivo de las mujeres, causándoles daño físico y mental con el tiempo. Esta exploración contribuirá enormemente al examen actual, ya que apoyará la idea de que la brutalidad familiar es una razón para el mal del femicidio, ganando el elemento de concurrencia.



(Gutierrez Azcue, 2020). Conexión entre la conducta de maltrato en el hogar y el feminicidio en Lima - 2017; La revisión introducida por los subestudios antes mencionados planeó establecer la conexión entre la animosidad en el hogar y el feminicidio en Lima - 2017. Esencialmente, el sistema creado es de metodología cuantitativa, de tipo elucidatorio y de plan correlacional - no enjuiciatorio; de igual manera, la revisión fue creada tomando como ejemplo a 50 asesores legales dedicados por tiempo significativo a asuntos penales. Demostraron que existe una pronta asociación entre las amenazas caseras y el feminicidio en la ciudad de Lima, ya que el 82% de los estudiados opinó que el feminicidio en el espacio de dos o tres conexiones tiene como inicio las hostilidades propiamente dichas, por ejemplo; Asimismo, el 84% de los encuestados considera que no se debe simplemente a circunstancias de brutalidad actual, sino adicionalmente a una inclinación feroz; del mismo modo, el 60% de los encuestados expresa que el comportamiento salvaje del agresor es provocado por una juventud dura, perfilada en una circunstancia de sobreviviente de la saña familiar, con maltrato constante, y por lo tanto esto impactó en su giro profundo de los acontecimientos. Este examen aportará datos importantes al examen actual en lo que respecta a la conexión entre la hostilidad familiar y el feminicidio.

(Medina, 2020). Ocurrencia de conductas de maltrato en el hogar en el ilícito de feminicidio en Chimbote 2015-2016; La motivación del trabajo fue decidir el índice de hostilidad en el hogar en feminicidios en la ciudad de Chimbote, durante el periodo 2015-2016. La estrategia fue de sistema cuantitativo, de tipo ilustrativo y de arreglo correlacional - no exploratorio; asimismo, la auditoría se realizó tomando como ilustración a 20 juzgadores, entre especialistas penales asignados y familiares específicos. Optaron por el alto



efecto cierto de la mala voluntad familiar en el feminicidio en la ciudad de Chimbote durante los años 2015 - 2016; así, a mayor notoriedad de la crueldad familiar, mayor prominencia en el ritmo del feminicidio villero. Esta investigación contribuirá datos pertinentes a esta revisión, considerando que será factible probar la conexión entre la animosidad familiar y el malhechor feminicidio.

(Astuvilca Chuco, 2022). El procedimiento es de tipo fundamental, con un nivel lógico y correlacional - plan no exploratorio con corte transversal; de igual manera, se creó la revisión aceptando como ejemplo a 50 administradores de equidad. Exhibieron la ocurrencia de hostilidad de origen en el feminicidio. En este sentido, es importante pensar en cada tipo de vileza elaborada, que se convierte en una realidad no refinada hoy en día, que es la matanza dinámica de las damas, la misma que produce orfandad e impotencia en los jóvenes y niñas. En este sentido, hay una conexión inmediata de los tipos de hostilidad de cosecha propia en el feminicidio, por ejemplo, todavía en el aire por el beneficio real que el hombre tiene sobre la dama, lo que sugiere la simplicidad de causar heridas y tormento en su víctima, la misma que cuando no se controla puede causar, no del todo resuelto como un delito de feminicidio. La brutalidad mental, esta se da a través de afrentas, censuras, peligros, etcétera, desencadenan el deceso de algo muy similar, asimismo, se ha resuelto que uno de los desencadenantes fundamentales del feminicidio son los deseos desafortunados por parte del cómplice. Además, la brutalidad sexual, que se comprueba a través de demostraciones de tipo sexual realizadas en contra del deseo de la persona en cuestión, en ese sentido, es donde el varón sofoca a la dama a pesar de su deseo contrario a perpetrar la fechoría.



(Contreras, 2020). El motivo de este estudio fue decidir la conexión entre el vicio. Esencialmente, el sistema creado en la investigación antes mencionada, guarda un tipo de estudio aplicado, con un nivel lógico y un plan correlacional - no exploratorio con corte transversal; de igual manera, la revisión se creó tomando como ejemplo a 63 damas que viven en la filiación Los Sauces de San Fernando en la localidad de San Juan de Lurigancho durante el año 2018, esto implica que a mayor brutalidad familiar, mayor ritmo de feminicidio, el cual se presenta por maltrato u hostilidad real propiciada por sus agresores, que generalmente son sus cómplices actuales o anteriores; asimismo, en muchos eventos estos tienen un resultado lamentable, por ejemplo, el feminicidio. Esta exploración servirá de compromiso para realizar el crook directo enviado por el especialista, determinando su labor en la comisión del ilícito de feminicidio.

A nivel local

(Cuadros Cruz, 2022); La estrategia de la exploración utilizada para el surtido de la información era la descripción con su instrumento la encuesta del viciousness de la familia expuesta con las muestras de esta variable. Debido al examen se obtuvo que 49,43% muestran un bajo grado de brutalidad familiar; seguido por 27,59% que demuestran un grado medio de salvajismo familiar; 10,34% de los estudiantes muestran un grado excepcionalmente bajo de viciosidad familiar; 6,90% demuestran un grado elevado de brutalidad familiar; por fin 5,75% de los estudiantes aluden a un grado extremadamente elevado de viciosidad familiar. Consecuentemente, se presume que gana un grado bajo de brutalidad familiar, no obstante la viciosidad familiar física, mental, sexual y por descuido, siendo la última opción la más predominante en el IES INA 73 de Pomata.



(Sardon Ari, 2023); La capacidad de ver el valor en cualquier individuo a un nivel significativo en los jóvenes termina siendo más significativo en tiempos donde el mundo presenta retrocesos en la prosperidad mental, en consecuencia el objetivo de este estudio fue elegir el grado de asociación entre la crueldad familiar y la capacidad de comprender a cualquier individuo a un nivel significativo en la asociación esclarecedora José Carlos Mariátegui Aplicación UNA Puno. El marco de evaluación fue especulativo coherente como lo indica el sistema cuantitativo, tipo clave; cuyo plan fue no exploratorio, correlacional expresivo, cruzado. Los resultados muestran asociaciones inversas básicas entre la vileza genuina y la capacidad de ver el valor de los individuos a un nivel más profundo ($r_s = -0,506$), la terribilidad mental y la capacidad de figurarse a los individuos a un nivel más profundo ($r_s = -0,676$), la despiadada sexualidad y la capacidad de ver el valor de los individuos en su centro ($r_s = -0,500$). Se supone que existe una conexión cínica básica entre la terribilidad familiar y la capacidad de comprender las personas en su esencia en los alumnos de secundaria ($r_s = -0,696$); lo que demuestra que en las familias en las que existe un nivel más significativo de brutalidad familiar, ya sea física, de los hombres.

(Herencia Lira, 2022); El objetivo general de este examen fue desglosar el impacto de la familia salvajismo justo y cuadrado de la percepción perusing en understudies escuela opcional abierta en la ciudad de Puno. Con el objetivo final de examinar la exploración, sistémicamente se ha utilizado como tamaño de ejemplo de 220 understudies de 02 organizaciones escolares opcionales simbólicas de la administración, se encuentra que el índice más notable se relaciona con el nivel de salvajismo "todo lo más habitualmente" con 47%, mientras que en el calificativo del nivel de brutalidad de "algunas veces" se



compara con 32% y en el nivel de salvajismo "nunca" se compara con 21%. En cuanto a la opinión de los educadores que imparten el curso por correspondencia, aluden a que los alumnos soportan la brutalidad familiar y que ésta influye en la percepción de la comprensión, como demuestran en la encuesta: ¿Considera que el ambiente de salvajismo familiar influye en la percepción de comprensión de los alumnos? Responden con el calificativo "muchas veces" el 63%, "en algunos casos" el 25% y "nunca" el 12%. Los grados de percepción de lectura que soporta un alumno de colegio público facultativo que vive en un ambiente de salvajismo familiar, aplicando una suma de 18 preguntas, aluden que influye "habitualmente" en 75% y "de vez en cuando" en 25%; en consecuencia, se avala la especulación de que el salvajismo familiar impacta en la percepción de lectura en los alumnos de colegios auxiliares de la ciudad de Puno.

(Calderon H., 2023); El objetivo general era: decidir en qué medida el salvajismo familiar en medio del Coronavirus influye en la forma de comportarse de los estudiantes. La especulación general: existe un impacto crítico entre el salvajismo familiar en medio del Coronavirus y la forma de comportarse de los estudiantes. El examen tiene una metodología cuantitativa y se compara con el tipo hipotético fundamental de extensión causal ilustrativa, con un plan transversal no exploratorio, la estrategia fue lógica especulativa. El universo poblacional estuvo compuesto por 397 alumnos, dispersos en los grados tercero, cuarto y quinto; elaborando el ejemplo para el examen en 182 alumnos. Se utilizó el examen como estrategia y la encuesta organizada como instrumento. Las informaciones recolectadas fueron tratadas con el programa fáctico SPSS v21, planeando las informaciones organizadas en tablas para ver la posibilidad según



las especulaciones propuestas, que fueron diferenciadas a través de la prueba medible Chi-cuadrado. Como resultado fundamental, se obtuvo una significación de la prueba Chi-cuadrado de 0,017, resultado que da sentido a que el 14,8% de los subestudiantes muestran formas desapegadas de comportarse cuando experimentan circunstancias de salvajismo familiar y el 17,6% presentan formas contundentes de comportarse con sus cohortes, como abordaje para comunicar los encuentros en su clima familiar, introduciendo en la mayoría de las veces un tipo de viciosidad de naturaleza monetaria.

(Hallasi S., 2020); Este estudio tiene como objetivo determinar la relación entre el salvajismo y los estilos adaptativos entre los estudiantes de la Escuela Asistente «San Martín». La encuesta se aplicó a un grupo de 214 jóvenes de entre 12 y 16 años, utilizando un escenario no exploratorio, un enfoque cuantitativo y un grado correlacional. afrontamiento no solidario ($Rho = .212, p = .002$). Por lo tanto, se supone que los adolescentes en la actualidad implican estilos de adaptación en circunstancias de maltrato familiar.

2.2. MARCO TEORICO

2.2.1. Violencia Familiar: Son los diferentes tipos de maltrato. prevalencia sobre la orientación contraria, el ensañamiento familiar se divide en cuatro puntos de vista; estos pueden ser la brutalidad física, mental y sexual, no obstante que nuestra normativa peruana ha incluido el ensañamiento económico como ensañamiento familiar.

2.2.2. Violencia Física: La actividad causa deliberadamente un daño no planificado, utilizando el poder físico o material, como tal, utilizando objetos, cuya intención principal es producir un efecto inmediato en el



cuerpo y resultados reales tanto externos como internos. (Mis abogados, 2017).

La vileza real podría ser el tipo de salvajismo más ridículo, ya que se aborda continuamente a través de los famosos daños reflejados en la piel, desde un tirón básico hasta ahorcamientos y heridas que se diseñan bajo el manto de heridas intensas que podrían acabar siendo dañinas.

2.2.3. Violencia Psicológica: Se trata de una disposición heterogénea de perspectivas y formas de comportamiento en la que existe un tipo de hostilidad o maltrato mental y psicológico, sustancialmente más discreto y difícil de ver, distinguir, evaluar y mostrar que los distintos tipos de salvajismo. (Ramos, 2014)

2.2.4. Violencia Sexual: Incluye la presión mental o el aterrorizar determinado a hacer que la víctima realice la demostración u otra forma de comportamiento sexual indeseable.

Cabe destacar que, al hacer alusión a la brutalidad sexual, no se garantiza que se subraye la forma en que debe haber sexo, pero además la simple realidad de obligar a la víctima a realizar contactos indeseables.

2.2.5. Violencia Económica: Según nuestras directrices, este tipo de mal hábito alude a la limitación o restricción de artículos y productos de una persona a su familia, lo que repercute especialmente entre las mujeres, los niños, los jóvenes y los adultos mayores; por ejemplo, «se detesta monetariamente a una mujer cuando se le niega el dinero suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, como comida, alimentos, etc.», alojamiento, comida, instrucción, entre otras".

2.2.6. Ciclo de la violencia en agravio de la mujer en el ámbito familiar:



A partir de ahora, se ha resuelto un ciclo que determina las fases de cómo se produce el ensañamiento contra las damas en el entorno familiar, el ciclo se aísla en cuatro etapas inequívocas que exhiben las amenazas en su mayor parte pulidas por el asociado de la víctima brutalidad, la víctima no puede responder para adaptarse a él.

2.2.7. Teoría del Delito: Una especulación surge como resultado de una propensión particular prepotente, componentes que muestran que el resultado podría aplicar la regulación penal haciendo un movimiento humano. Las cualidades de la hipótesis de delito son: "ser marco, ser especulación, tener inclinación obcecada y tener resultado legítimo penal. (Peña, 2015)

2.2.8. Elementos del delito: Son la ordenación de atributos y partes fundamentales que componen el ilícito, se involucra entre sujetos del ilícito, actividad, tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y culpabilidad del ilícito.

- A) Sujetos del ilícito: Se separa en el sujeto dinámico (el sujeto con límite penal que hace la manifestación ilícita - el plomo ordinario), entonces de nuevo, tenemos el sujeto inactivo.
- B) La actividad: Con respecto a este componente podemos rastrear tres hipótesis; la primera es la hipótesis de causalidad o modo normal de comportarse, que alude a la sustancia de la voluntad que aparece en el desarrollo corporal y no es vista como una variable conectada con el modo de comportarse. La hipótesis subsiguiente es la actividad última, que muestra que la actividad es la conducta humana sujeta exponer una idea excepcional de conducta. La norma normal es la coordinación de



- conducta y actividad, y es el rasgo socialmente significativo de la forma humana de comportarse.
- C) Normalidad: Es la amplitud de la representación del plomo es el efecto posterior de la norma de legitimidad, ya que alude a la representación del infractor de la ley directa.
 - D) Antijuricidad: Es un juicio negativo de plomo humano y una manifestación que desconoce el conjunto general de leyes. Del mismo modo, la antijuricidad es una idea reunida y legítima para todo el conjunto general de leyes, de este modo las manifestaciones antijurídicas en una rama específica influyen en otros conjuntos generales de leyes. Resto de ramas.
 - E) Culpabilidad: Según el origen convencional, actúa sospechosamente el individuo que no pudo actuar en ningún caso, sin embargo esta idea consuetudinaria de culpabilidad es deductivamente irrazonable, ya que depende de presupuestos normalmente indemostrables, por ejemplo, la capacidad de actuar de otra manera a como realmente se terminó.
 - F) Culpabilidad: Es una aproximación a la recopilación y realización de una progresión de supuestos que el legislador por razones utilitarias puede esperar que ayuden o rechacen la inconveniencia de una pena.
- 2.2.9. Femicidio:** Femicidio es otro término obtenido de la palabra inglesa femicide (el homicidio de mujeres es un homicidio por motivos de orientación). Fue utilizado por primera vez por Diana Russell ante el Tribunal Penal Mundial para Delitos contra Mujeres en Bruselas en 1976, describiendo el femicidio como un tipo de severidad contra las mujeres. Russell y Jane Caputi rebautizaron este pensamiento en 1990 como



homicidio de mujeres por parte de hombres por desprecio, el desdén, la alegría o la posesividad hacia las mujeres.

2.2.10. Femicidio Intimo: Es el homicidio de una mujer a manos de su cómplice o ex cómplice, de hecho, esta realidad se da en un entorno particular ya que no se garantiza que el asesino tenga que ser su cómplice actual, sino que también puede ser su ex cómplice.

En el momento en que la persona en cuestión y el asesino tienen una relación nostálgica, no realmente de tipo conyugal, pero puede ser igualmente la situación entre compañeros, novios, novios, queridos y cómplices nostálgicos. Incorpora asimismo.

2.2.11. Femicidio no Intimo: Este ilícito se perpetra cuando la persona en cuestión y el agresor no tienen o mantienen ningún tipo de relación. Esta clase incorpora los casos ejecutados por un cliente a cuenta de trabajadoras sexuales, por compañeros o vecinos, o por extraños cuando la víctima es agredida físicamente antes de ser asesinada, o a cuenta de mujeres asesinadas en relación con la explotación ilegal.

2.2.12. Enfoque de Género: En torno a los años setenta, se insinúa la capacidad de distinguir entre el sexo y las ordenaciones socio-sociales que proporcionan las diferenciaciones corporales razonables. La perspectiva de la gestión también se asocia a las «mujeres», y también hay personas que sugieren el "avance social de la cualificación sexual, implicando las relaciones sociales entre las orientaciones sexuales", entonces la dirección puede ser percibida como "un conjunto de convicciones, soluciones y atribuciones que se construyen socialmente aceptando como premisa el contraste sexual".



2.3. Bases Teóricas

Violencia:

Es la utilización de poderes físicos y mentales y peligros para sí mismo o para otros para infligir cualquier tipo de daño, travesura mental, algún otro tipo de daño o pasar a una reunión o área local.

Mujer:

Persona de género femenino.

Feminicidio:

Asesinato de una mujer por su calidad de tal

Familia:

Una reunión que comparte lazos de consanguinidad o afinidad equivalentes, y la mayoría de ellos comparten usos y costumbres.

Entorno:

Situación o elementos sociales, sociales, morales, financieros, competenciales que engloban una cosa o un individuo, colectividad o época e inciden en su estado o clima.

Asesinato:

Acción de asesinar, quitar la vida, matar a un ser vivo, a una persona.

Género:

Conjunto de personas o cosas con características generales comunes.

Derecho:

Desde el punto de vista jurídico, se trata de un conjunto de reglas y normas en gran medida impulsadas por la búsqueda de la equidad y la bondad..



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACION

La proposición actual tiene un tipo de examen fundamental, ya que se compone de material de investigación creciente, que es consistente después de algún tiempo. El delito de femicidio ha sido incorporado en el Código Correccional por un breve período de tiempo, ya que antes de este delito fue rechazado en otra figura.

3.2. DISEÑO

El plan de esta exploración es fenomenológico subjetivo, en vista de que los datos fueron recogidos directamente de especialistas competentes en el campo a través de la etapa de zoom y una encuesta enviada fuera de los mensajes de los especialistas; es importante demostrar que igualmente recogimos datos de 50 señoras que viven en Lima Norte a través de estudios; asimismo los datos más confiables fueron guardados de fuentes escolásticas, como Google Researcher, Redalyc y bibliotecas en línea de colegios.

3.3. NIVEL Y TIPO DE INVESTIGACIÓN



La postulación actual tiene un tipo de exploración esencial, ya que comprende la escalada del material de examen, que es constante a largo plazo. El delito de feminicidio ha sido ejemplificado en el Código Reformatorio por un breve período de tiempo, ya que antes de que este delito fuera rechazado en otra figura (Muntane, 2010), especifica que este tipo de examen fundamental es retratado por su establecimiento en el sistema hipotético y su objetivo es ampliar la información lógica sin variar con el punto de vista realista.

3.4. ENFOQUE

La metodología subjetiva es un ciclo inductivo que se contextualiza en un entorno compartido. Esto se debe a que, durante el proceso de recogida de información, se establece una relación entre los participantes que les permite extraer conclusiones sobre sus experiencias y creencias que van en detrimento del uso de un instrumento planificado de antemano (Hernández - Sampieri et al, 2014). En este sentido, debemos explicar que para el legítimo perfeccionamiento de esta propuesta, es importante tener la opción de utilizar los dispositivos dados por el examen subjetivo en su tipo fenomenológico, el cual se sitúa al retrato y traducción de los encuentros vividos; es decir, intenta dar sentido a cómo es la experiencia de algo; En consecuencia, para acumular más datos y tener la opción de abordar el tema que se está escudriñando, esta postulación tiene un enfoque de exploración subjetiva, ya que, como característica de nuestros aparatos de surtido de información, aplicaremos reuniones a especialistas sobre el asunto a investigar, así como panoramas a una población en particular. El objeto del examen, en la técnica subjetiva con el plan subjetivo fenomenológico está en las indagaciones de significación de un grupo de individuos que tienen un encuentro. No es crítico dar sentido, sino subrayar las partes individuales y



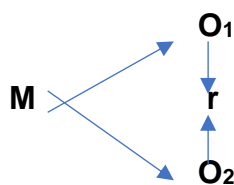
emocionales de la experiencia, por lo que tiene como procedimiento de surtido de información: el encuentro, los relatos, los cuentos de implicación.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Los planes no exploratorios hacen hincapié en el no aislamiento intencionado de componentes independientes para observar sus efectos sobre diversos factores. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

El término diseño sugiere el plan de juego o marco para obtener la mejor información. Esto ayuda al investigador a imaginar el camino más sensato y significativo.

Donde:



M = Muestra

O₁ = Observación de la V1: Violencia Familiar

O₂ = Observación de la V2: Femicidio

r = Coeficiente de correlación entre las variables

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

Cuando se hace referencia a la población en un estudio de exploración, se hace referencia a un conjunto de casos caracterizados, restringidos y abiertos, que no están grabados en piedra y que posteriormente conformarán una parte de la prueba de exploración. Del mismo modo, es importante señalar que cuando se hace referencia al número de habitantes de un estudio, no se alude exclusivamente a personas (individuos), sino también a registros, clínicas de



urgencias, objetos, familias, asociaciones, etc.; un término más afín a este último, como «universo de estudio», podría ser más apropiado.

En la actualidad, es importante señalar que, para el presente trabajo de exploración, nuestro universo de revisión está conformado por peritos y expertos de la vocación jurídica, trabajadores del Ministerio Público del Distrito de Puno y expertos en regulación que trabajan libremente. Los anteriores, por ser especialistas en los campos de la familia y la regulación penal, están directamente vinculados al tema de examen, por lo que se considera que pueden dar suposiciones más directas y convenientes para la mejora de este trabajo de exploración.

Del mismo modo, Las mujeres de entre 20 y 50 años, las que han sufrido salvajismo en algún momento de su vida y las que han sido testigos de actos de salvajismo constituyen la población número dos de nuestro estudio viciosos contra diferentes mujeres, que pueden dar conclusiones aplicables que ayuden a cumplir la motivación de esta postulación.

3.6.2. Muestra

En primer lugar, fomentaremos una pequeña idea sobre el ejemplo para una comprensión superior, a la luz de tablas o ecuaciones directas a ninguna probabilidad, corriendo en contra de la norma, dependerá de las elecciones hechas por el especialista o científicos, y claramente el ejemplo al que llama la atención se someterá a otros estándares de exploración.

Habiendo explicado la importancia del ejemplo, debemos subrayar que nuestro tipo de prueba es del tipo no probabilístico, ya que se hizo un ejemplo de 30 especialistas en la materia, elegidos de manera individual, que se solicitan.



3.7. AMBITO Y TEMPORALIDAD

Hernández Sampieri et al. (2014). muestra que "la razón de cualquier revisión correlacional es captar la conexión entre dos factores o ideas en un ejemplo. La mayoría de las veces se desglosan sólo dos factores, sin embargo, más allá de qué dos factores pueden igualmente diseccionarse." (p. 93)

En este sentido, la postulación actual depende de un examen claro y correlacional, ya que se realizó una investigación de las cualidades de los factores, tanto dependientes como libres, para abordar y explicar las preguntas de exploración.

3.8. TÉCNICAS FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. TÉCNICAS

Entrevista: "El encuentro subjetivo es más acogedor, se caracteriza por ser una reunión para hablar y compartir información entre dos personas; Los tres tipos de entrevista son «organizada, semiorganizada y no estructurada o abierta; en la primera, el interrogador sigue una guía de preguntas explícitas; en la semiorganizada, el interrogador puede hacer preguntas adicionales para actualizar o determinar algunas ideas; y en la abierta, se basan en una guía general de contenido y el interrogador tiene toda la oportunidad de abordarla». (Hernández Sampieri et al., 2014. p. 403).

Siendo así, las reuniones para esta exploración fueron dirigidas básicamente y las indagaciones fueron presentadas y expuestas explícitamente para individuos con altas medidas e información gravosa en vicios familiares y feminicidios, como expertos en salvajismo familiar y criminal, así como examinadores y abogados maestros en la materia. Además, las preguntas planteadas a nuestros entrevistados fueron sin pretensiones de comprender y



escuchar para conocer el pensamiento de cada uno de ellos, ya que son expertos en el tema. Con los datos reunidos a través de las reuniones planeamos certificar los objetivos de esta exploración, que se abordarán a través de diagramas en los resultados, que se aíslan individualmente para una comprensión superior.

Revisión: "Los panoramas de evaluación son gráficos no transversales o transeccionales o correlacionales no exploratorios, ya que la mayoría de las veces tendrán un plan o ambos" (Hernández Sampieri et al., 2014. p. 166).

Posteriormente, las reseñas dirigidas Dado que las investigaciones tratan un tema delicado, se expuso a la población femenina con las debidas precauciones para no herir ni perjudicar a nadie. En consecuencia, las reseñas son desconocidas para no poner en una situación incómoda a las que han sido menospreciadas bajo una brutalidad. Además, las personas que propiciaron las reseñas fueron revisadas a través de la organización interpersonal, ya que era el método más adecuado para tratar de no alterar la serenidad interior de las señoras.

Al igual que las reuniones, los datos obtenidos a través de los estudios se utilizarán para demostrar los objetivos, que se diseccionarán por separado (por pregunta) y se presentarán en gráficos en el segmento de resultados.

3.8.2. FUENTES

Fuentes de información importantes, así como diseños de estudios individuales opcionales, como una revisión de mensajes de datos y fuentes bibliográficas.

3.8.3. INSTRUMENTOS

Guía para la entrevista: Las preguntas preparadas para la reunión son directas y fundamentales, y servirán para recabar las valoraciones expertas e



individuales de los entrevistados. Hay diez preguntas abiertas, que fueron avaladas por los profesionales formados.

Guía de revisión: Este instrumento es una encuesta que se explica con preguntas básicas a la población para obtener datos fundamentales de las personas ignoradas, las cuales, de igual forma, fueron avaladas por los especialistas.

3.8.4. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de los datos se realizará con los programas informáticos SPSS y Microsoft Succeed.

3.9. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD

En la presente investigación, para la recopilación de información, se utilizó la web, en la que se visitaron páginas institucionales y de alto nivel académico, así como la opinión autorizada legítima, libros legales con respecto a la brutalidad contra las mujeres y el feminicidio. Asimismo, se analizaron almacenes de universidades públicas y mundiales para incorporar los datos de fundamentación esperados, utilizando las definiciones acompañantes: feminicidio, brutalidad contra las mujeres, salvajismo familiar, agravio, hipótesis de agravio.

Las reuniones fueron escritas en Word, que se enviaron por correo electrónico a los diez expertos en la materia. Recibimos respuesta de cada uno de ellos, cinco examinadores y cinco asesores jurídicos, que amablemente respondieron a las preguntas perspicaces y también nos enviaron las organizaciones reconocidas para llevar a cabo el examen. Cabe mencionar que un experto en la materia examinó y aprobó las encuestas de las reuniones, dando el visto bueno a las preguntas antes de las reuniones.



Del mismo modo, los estudios dirigidos entre la población, explícitamente entre las mujeres supervivientes de la violencia y las personas que en algún momento han visto la brutalidad contra las mujeres, también se enviaron a través de la web, debido al Coronavirus.

3.10. Aspectos Éticos

En la presente postulación, hemos considerado los modelos morales que se aprietan al trabajo de exploración, considerando el asentimiento educado con respecto a los entrevistados, mostrando el punto a tratar, el secreto, las percepciones de los miembros, los relatos sonoros y de vídeo, con respecto a los derechos de autor de los trabajos de examen utilizados como base para la presente propuesta, la autenticidad de los resultados con respecto a las encuestas y reuniones.



CAPÍTULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La información se introduce en tablas y figuras objetivas cuya finalidad es mostrar los resultados obtenidos una vez utilizada la herramienta de clasificación de la información y finalizado el tratamiento medible de los resultados obtenidos.

Tabla 2

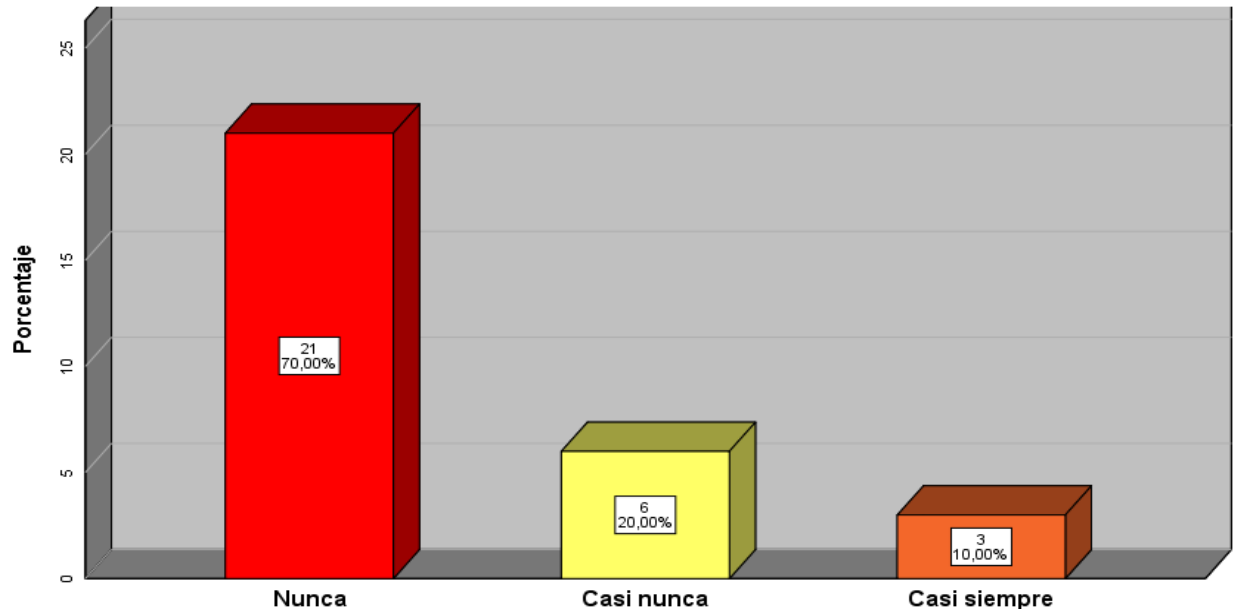
Medidas de protección

Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	21	70,0	70,0	70,0
Casi nunca	6	20,0	20,0	90,0
Casi siempre	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 1

Medidas de protección



Nota: Datos obtenidos de la tabla 2

INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer**, Como resultado, el 70,00% de los encuestados dijo «casi nunca», el 20,00% dijo «casi nunca» y el 10,00% dijo «casi siempre». Esto sugiere que los abogados no están de acuerdo en que las medidas de protección contribuyan a la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Tabla 3

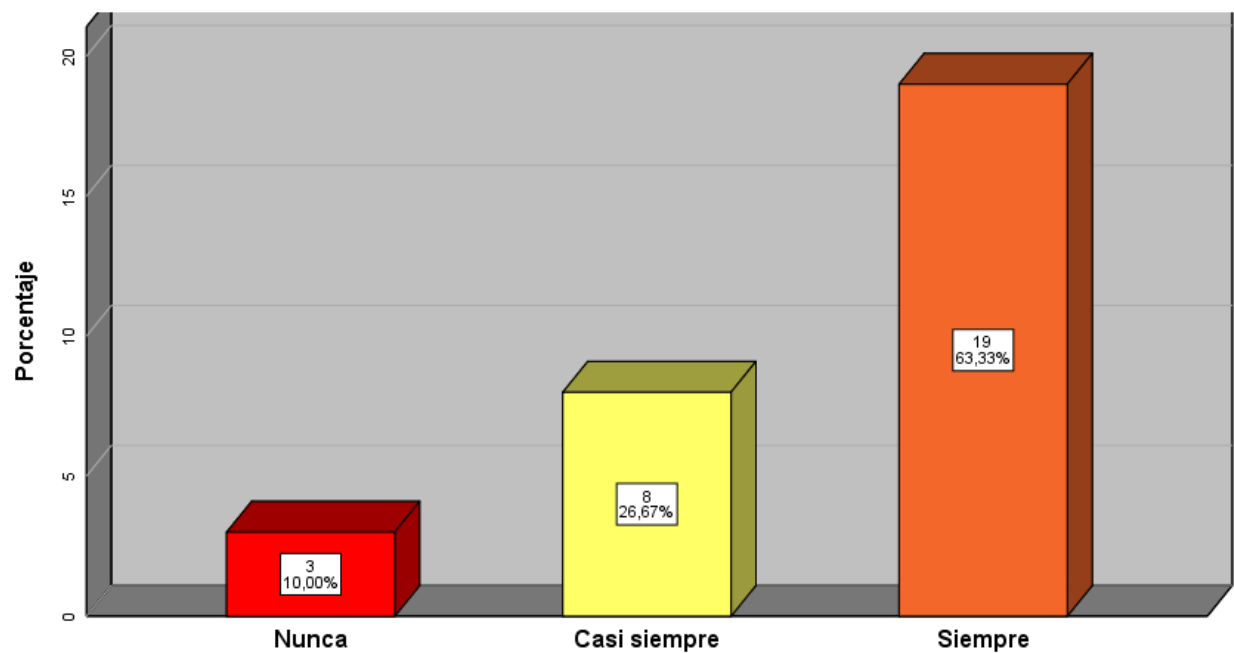
Victimas de violencia familiar

El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	3	10,0	10,0	10,0
Casi siempre	8	26,7	26,7	36,7
Siempre	19	63,3	63,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 2

Victimas de violencia familiar



Nota: Datos obtenidos de la tabla 3



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar**, En consecuencia, el 10,00% de los encuestados dijo que nunca, el 26,67% que casi siempre y el 63,33% que siempre. Los abogados concluyeron que las medidas de protección garantizan la seguridad de las mujeres, en particular de las que son víctimas de maltrato doméstico.

Tabla 4

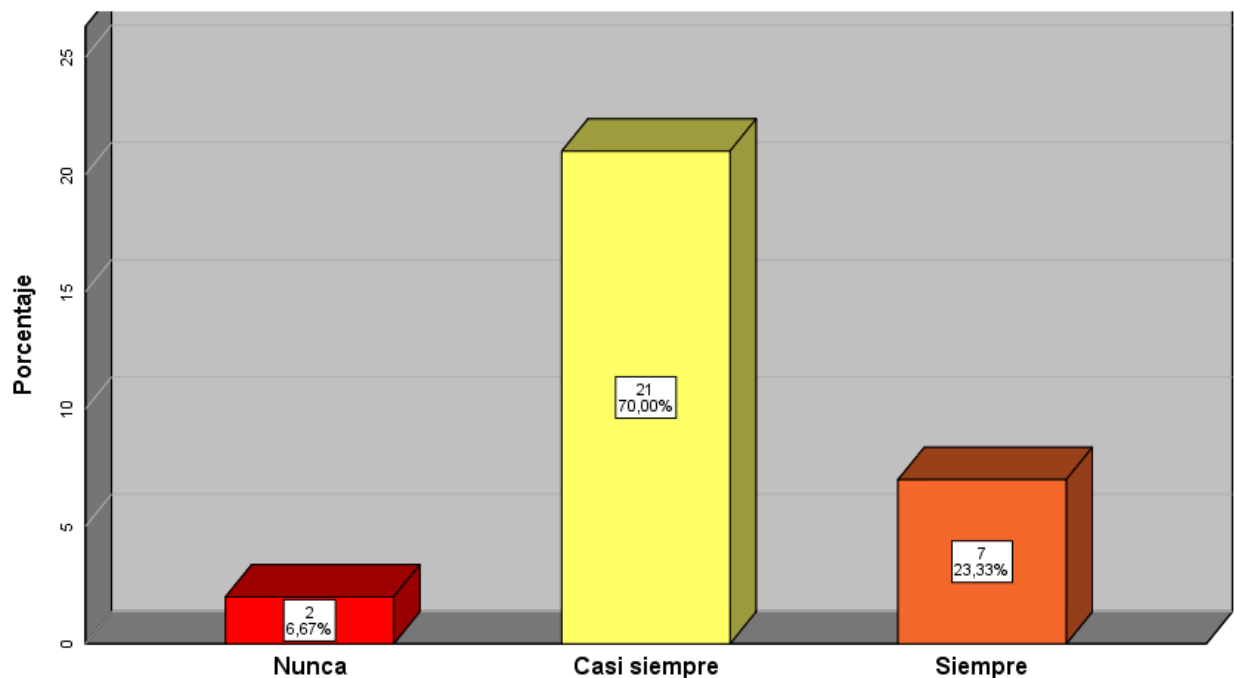
Medidas de proteccion emitidas por el Juez

Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	2	6,7	6,7	6,7
Casi siempre	21	70,0	70,0	76,7
Siempre	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 3

Medidas de protección emitidas por el Juez



Nota: Datos obtenidos de la tabla 4



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia**, Los resultados mostraron que el 6,67% de los encuestados dijo que nunca, el 70,00% dijo que casi siempre y el 23,33% dijo que siempre. En resumen, los abogados confirmaron que el tribunal de familia siempre dicta las medidas de protección que ha ordenado el juez.

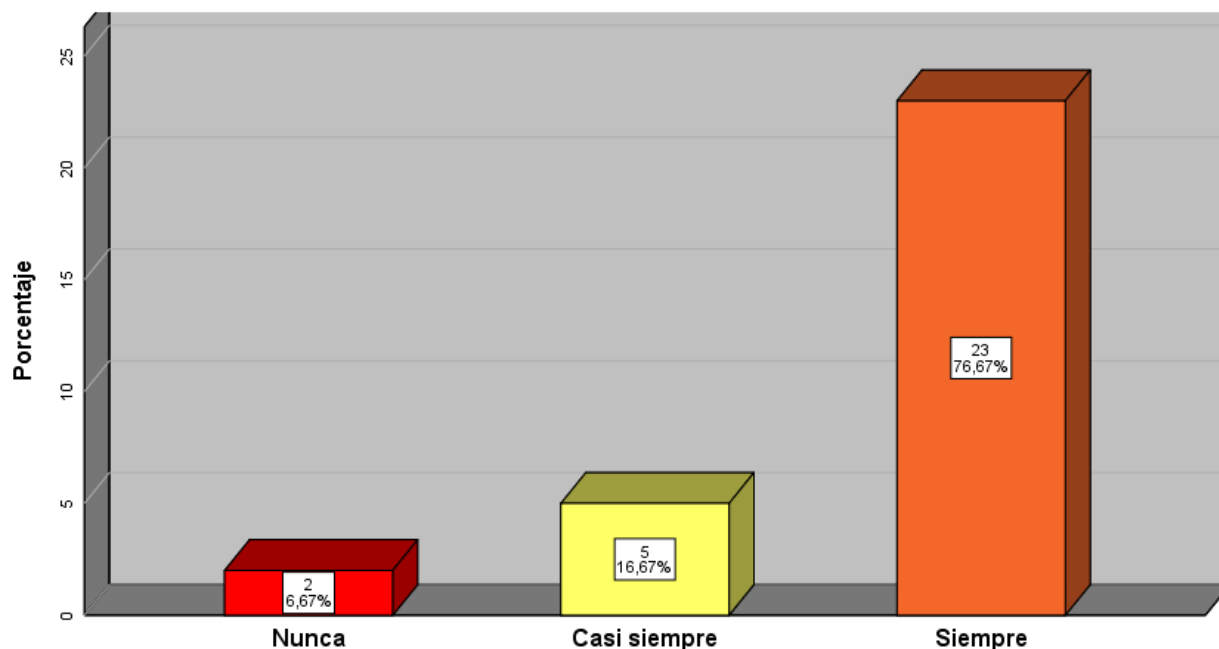
Tabla 5

Incrementos de Femicidios

Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	2	6,7	6,7	6,7
Casi siempre	5	16,7	16,7	23,3
Siempre	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 4

Incrementos de Femicidios

Nota: Datos obtenidos de la tabla 5



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?**, Los abogados concluyeron que el aumento de los feminicidios está relacionado con los actos contra natura como expresión de violencia sexual, con un 6,67% que respondió que nunca, un 16,67% que respondió que casi siempre y un 76,67% que respondió que siempre.

Tabla 6

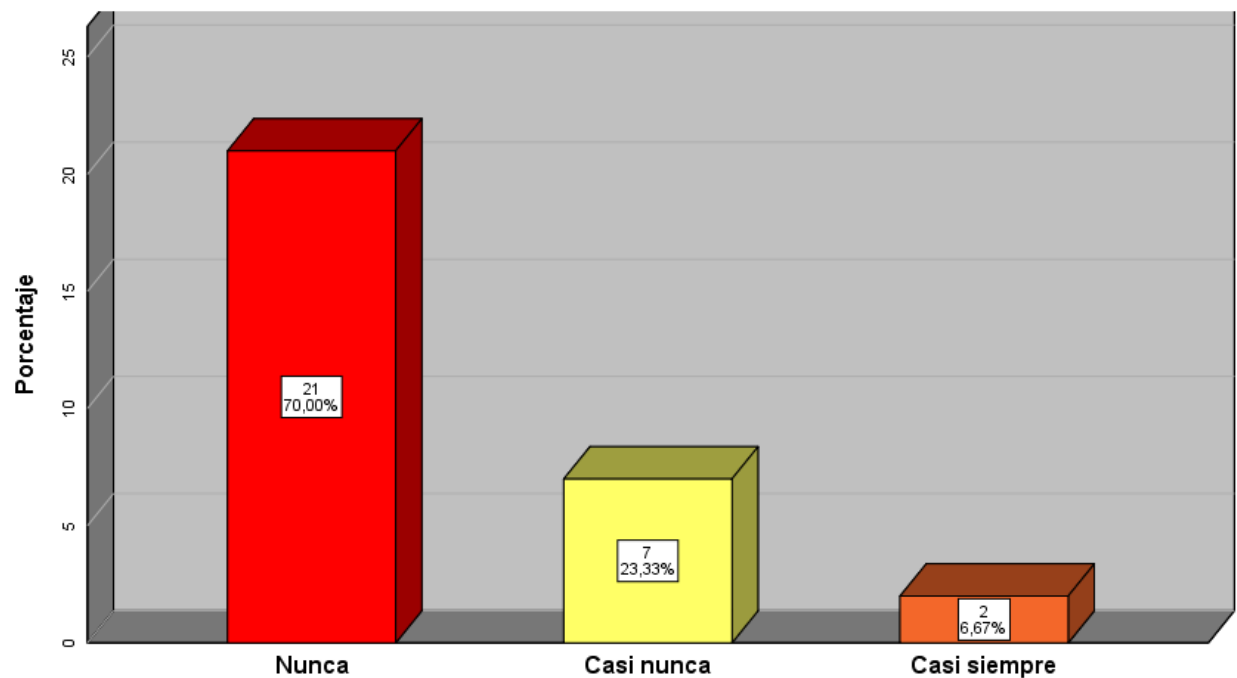
Duración de las medidas de protección

Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	21	70,0	70,0	70,0
Casi nunca	7	23,3	23,3	93,3
Casi siempre	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 5

Duración de las medidas de protección



Nota: Datos obtenidos de la tabla 6



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada "**INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**"

A la interrogante planteada; **Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada**, En consecuencia, el 70,00% de los encuestados respondieron que «casi nunca», el 23,33% que «casi siempre» y el 6,67% que «casi siempre». Esto indica que los abogados no están de acuerdo con la duración de las medidas de protección porque en ocasiones son insuficientes.

Tabla 7

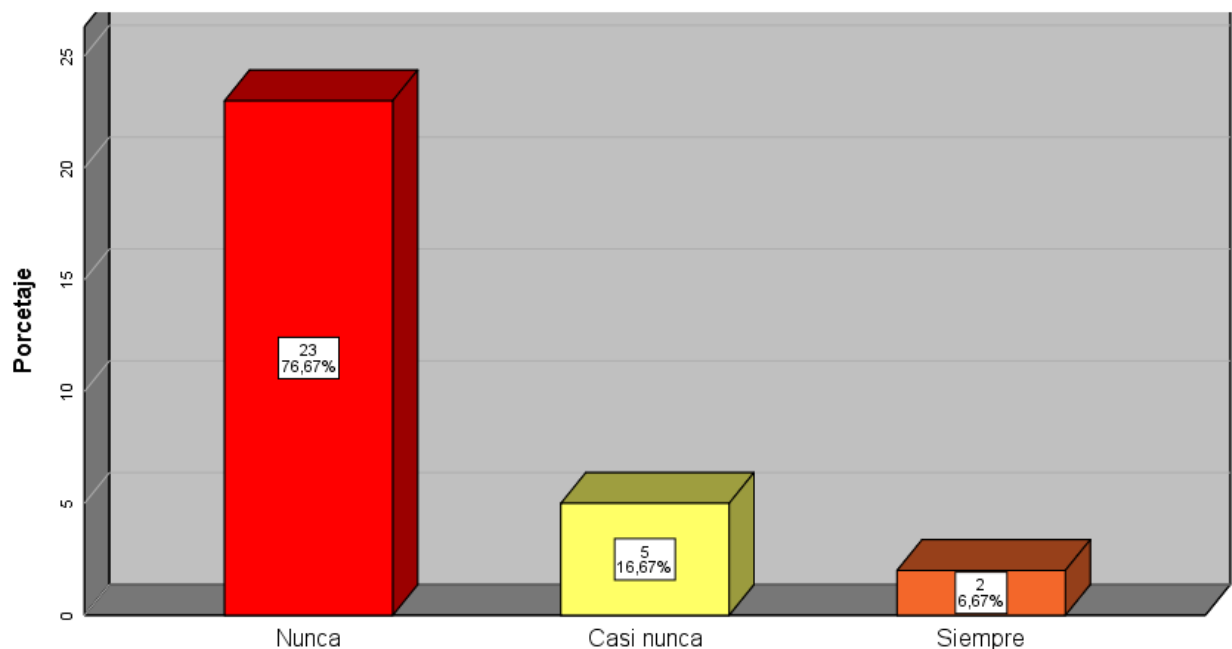
Expresión de la violencia psicológica

Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	23	76,7	76,7	76,7
Casi nunca	5	16,7	16,7	93,3
Siempre	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 6

Expresión de la violencia psicológica



Nota: Datos obtenidos de la tabla 7



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?**, En consecuencia, el 76,67% de los encuestados dijo que nunca lo hacía, el 16,67% dijo que casi nunca lo hacía y el 6,67% dijo que siempre lo hacía. Todas estas respuestas indican que los abogados no están de acuerdo con que el chantaje sea una forma de violencia psicológica y que contribuya al aumento de los feminicidios.

Tabla 8

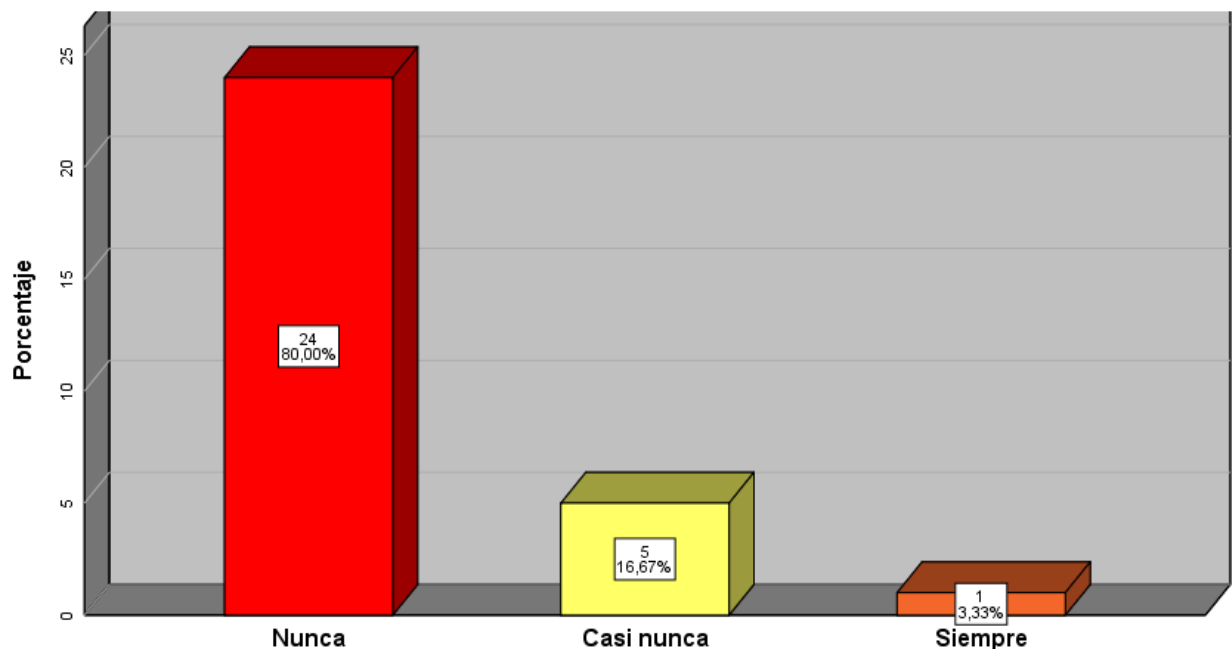
Operadores de justicia supervisan

Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las victimas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	24	80,0	80,0	80,0
Casi nunca	5	16,7	16,7	96,7
Siempre	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 7

Operadores de justicia supervisan



Nota: Datos obtenidos de la tabla 8



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada "**INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**"

A la interrogante planteada; **Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las víctimas**, En consecuencia, el 80,00% de los encuestados dijeron que nunca lo hacían, el 16,67% que casi nunca y el 3,33% que siempre lo hacían. Esto sugiere que los abogados rechazan a los operadores de justicia por no cumplir los protocolos de seguridad.

Tabla 9

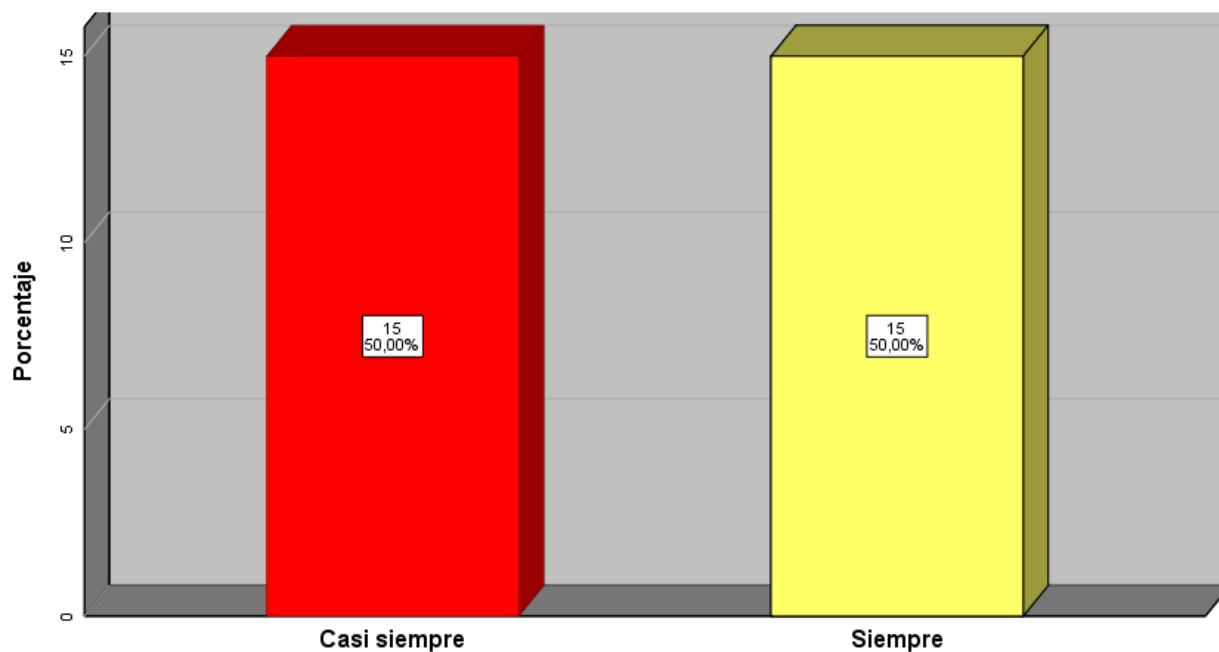
Violencia Física

Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi siempre	15	50,0	50,0	50,0
Siempre	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 8

Violencia Física



Nota: Datos obtenidos de la tabla 9



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?**, Por lo tanto, el 50,00% de los encuestados dijo «casi siempre» y el 50,00% dijo «siempre». Los abogados concluyeron que existe una correlación entre el aumento de los feminicidios y la expresión de la violencia física.

Tabla 10

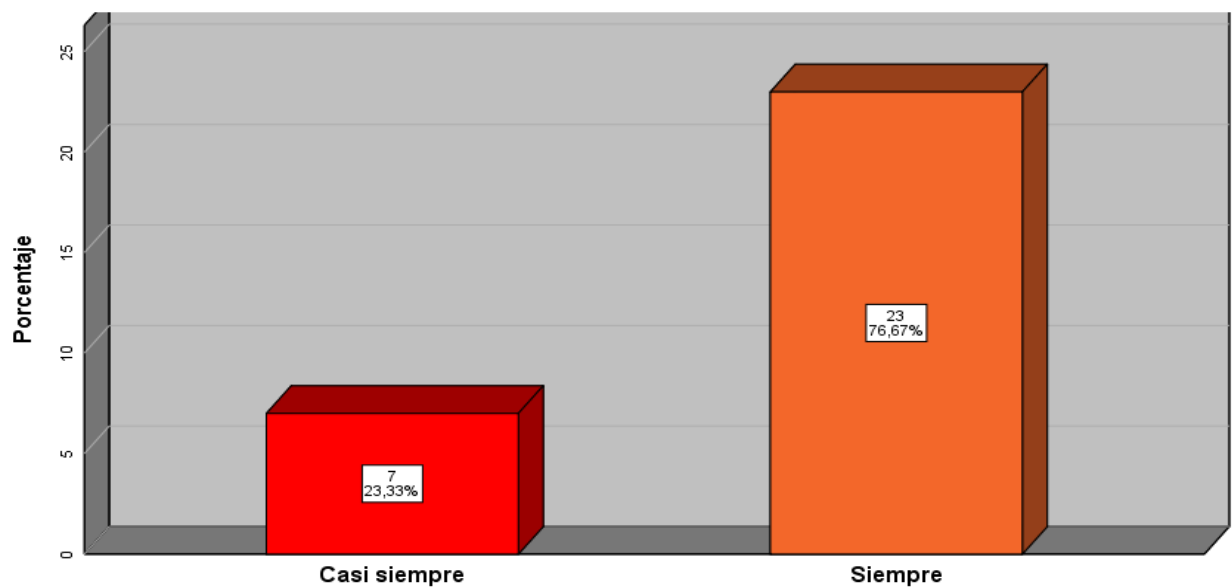
Relación con el incremento de feminicidios

Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi siempre	7	23,3	23,3	23,3
Siempre	23	76,7	76,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 9

Relación con el incremento de feminicidios



Nota: Datos obtenidos de la tabla 10



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?**, El 23,33% contestó casi siempre; el 76,67% contestó siempre; en conclusión, los abogados afirman que la expresión de violencia física en referencia a golpes es un factor de femicidio.

Tabla 11

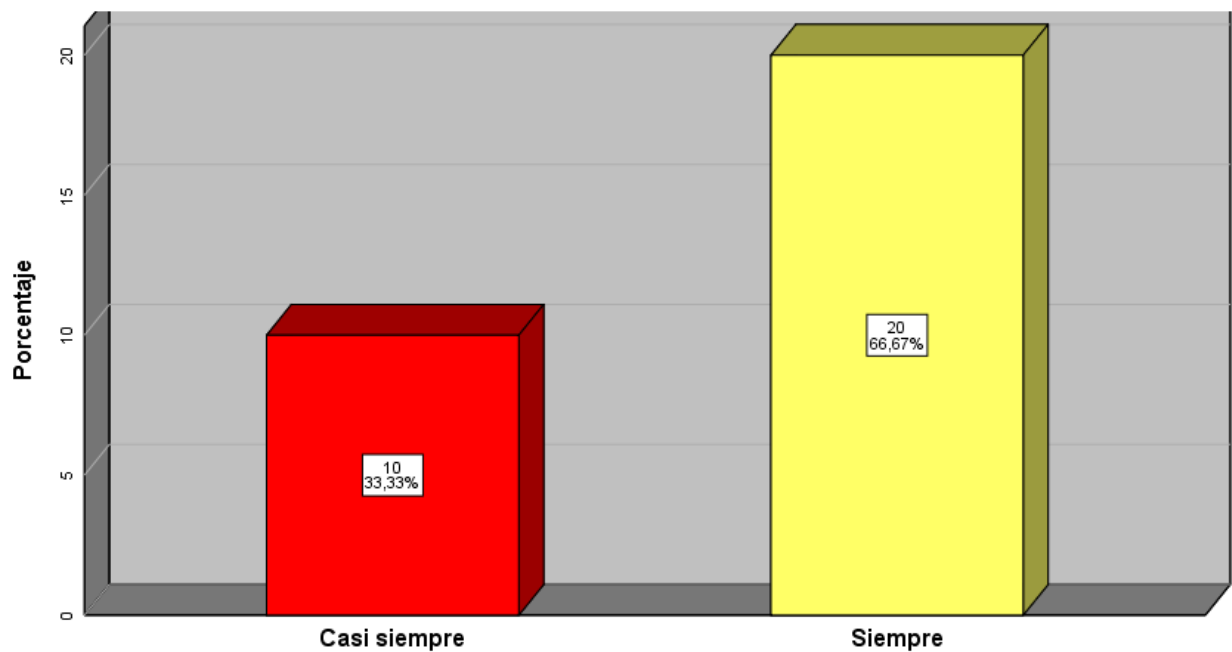
Violencia Psicológica

Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	10	33,3	33,3	33,3
	Siempre	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 10

Violencia Psicológica



Nota: Datos obtenidos de la tabla 11



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada; **Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?**, En consecuencia, el 33,33% de los encuestados dijo «casi siempre» y el 66,67% dijo «siempre». Los abogados concluyeron que las amenazas como expresión son un factor que contribuye a la violencia psicológica.

Tabla 12

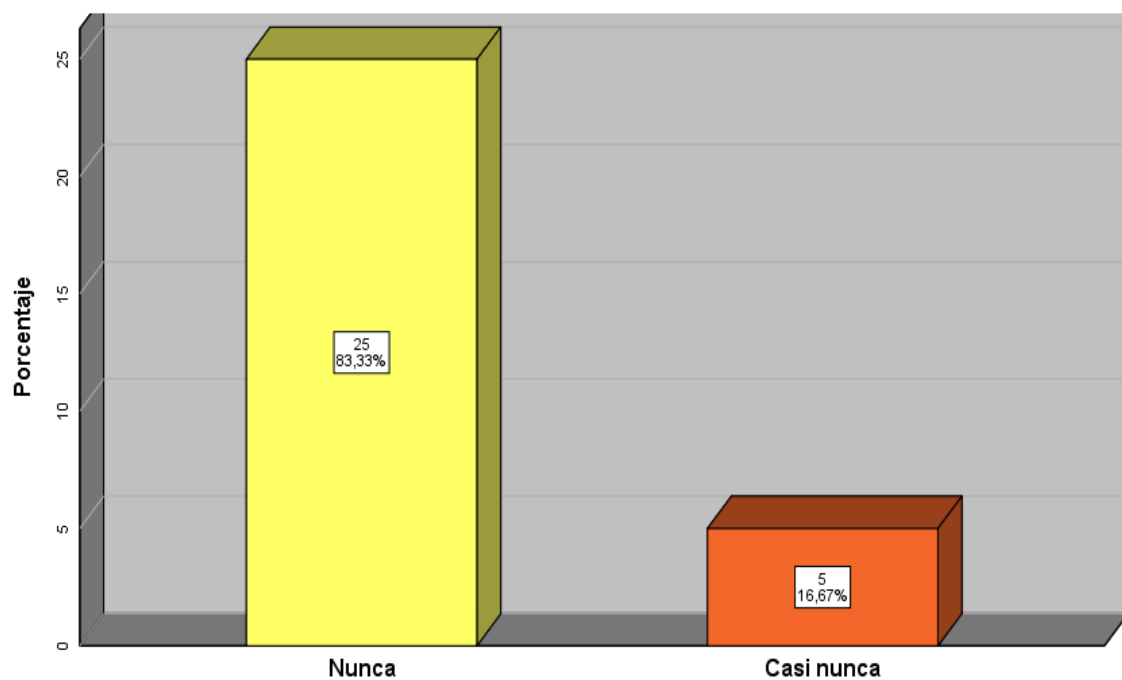
Víctima de Femicidio

¿Considera usted que en algún momento ha podido ser víctima de femicidio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	25	83,3	83,3	83,3
Casi nunca	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 11

Víctima de Femicidio



Nota: Datos obtenidos de la tabla 12



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada, **¿Considera usted que en algún momento ha podido ser víctima de femicidio?**; Como resultado, el 83,33% de los encuestados dijo que nunca había experimentado un femicidio, y el 16,67% dijo que casi nunca. Las abogadas concluyeron que nunca habían sufrido extorsión o amenazas, y mucho menos femicidio.

Tabla 13

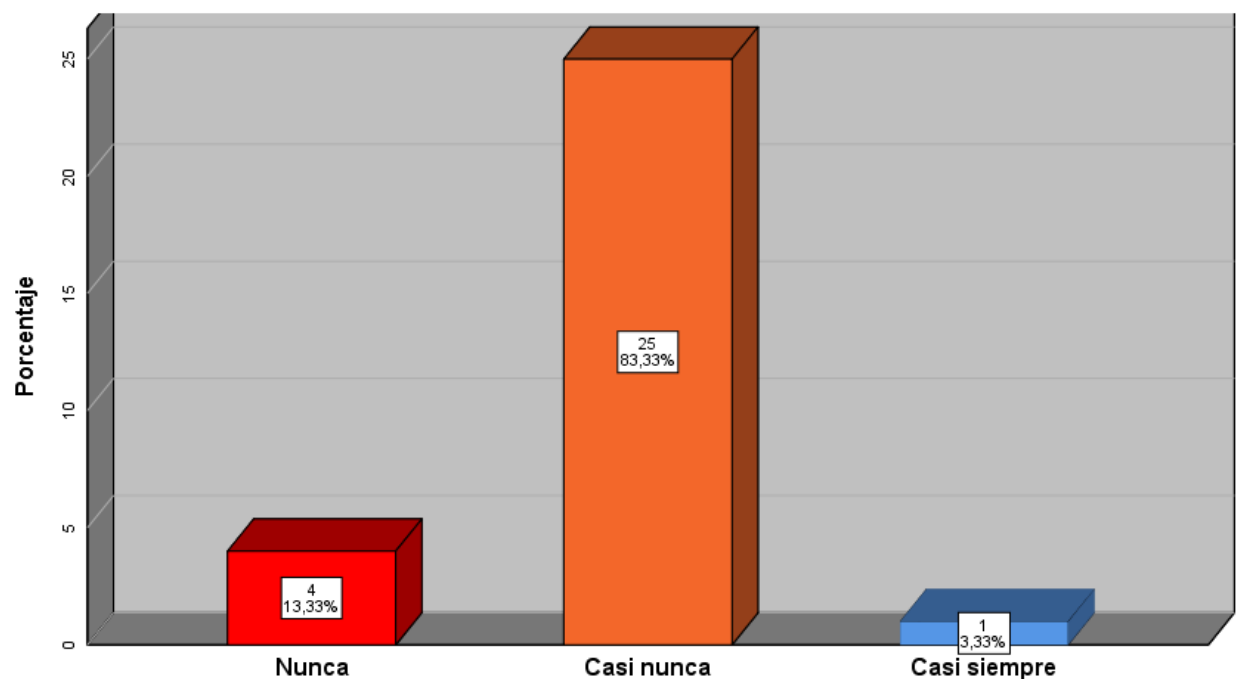
Relación con la pareja induce a cometer feminicidio

Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	4	13,3	13,3	13,3
Casi nunca	25	83,3	83,3	96,7
Casi siempre	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 12

Relación con la pareja induce a cometer feminicidio



Nota: Datos obtenidos de la tabla 13



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada, **Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio;** Como resultado, se encontró que el 13,33% de los encuestados dijo que nunca lo hacía, el 83,33% dijo que casi nunca lo hacía y el 3,33% dijo que casi siempre lo hacía. En resumen, los abogados no están de acuerdo en que la pareja obligue a la mujer a reconciliarse si ella no quiere.

Tabla 14

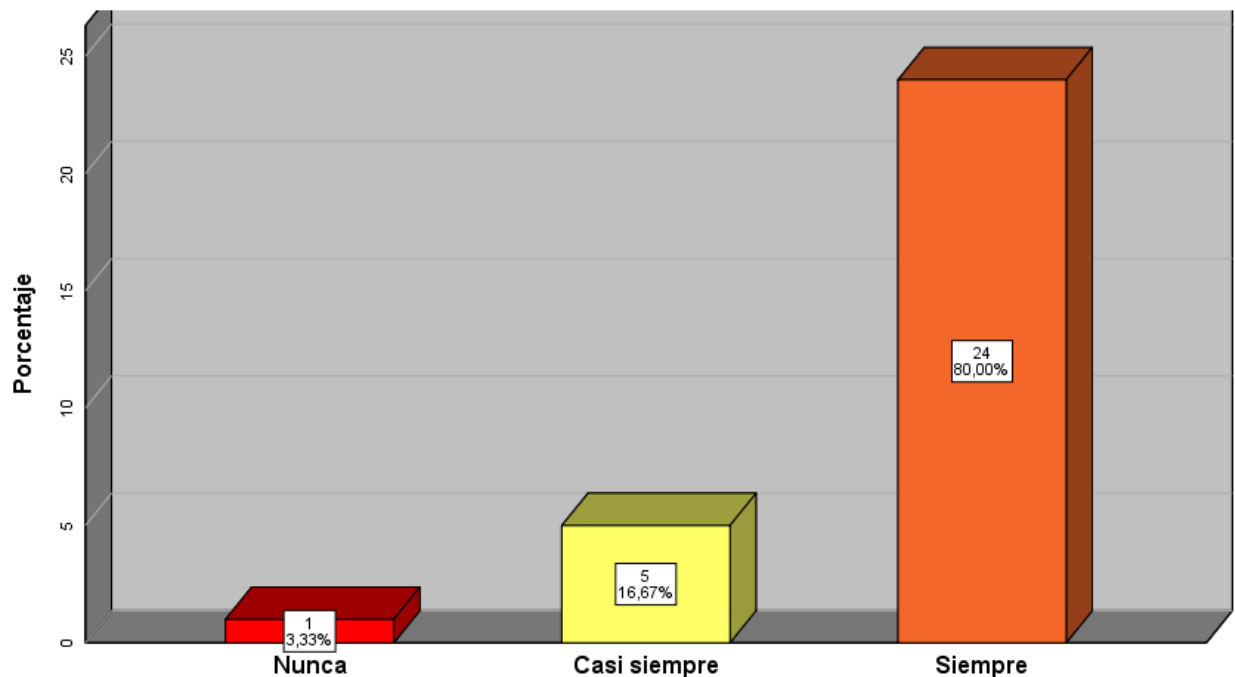
Conocimiento de feminicidio

¿Para usted si conoce algún caso de feminicidio y sabiendo lo denunciaría?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	1	3,3	3,3	3,3
Casi siempre	5	16,7	16,7	20,0
Siempre	24	80,0	80,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 13

Conocimiento de feminicidio



Nota: Datos obtenidos de la tabla 14



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada **¿Para usted si conoce algún caso de feminicidio y sabiendo lo denunciaría?** Así, el 3,33% de los encuestados afirma no haber visto u oído hablar nunca de feminicidio o violencia doméstica, el 16,67% afirma hacerlo casi siempre y el 80,00% afirma hacerlo siempre. En conclusión, los abogados afirman que denunciarían cualquier incidente de este tipo en cuanto tuvieran conocimiento de él.

Tabla 15

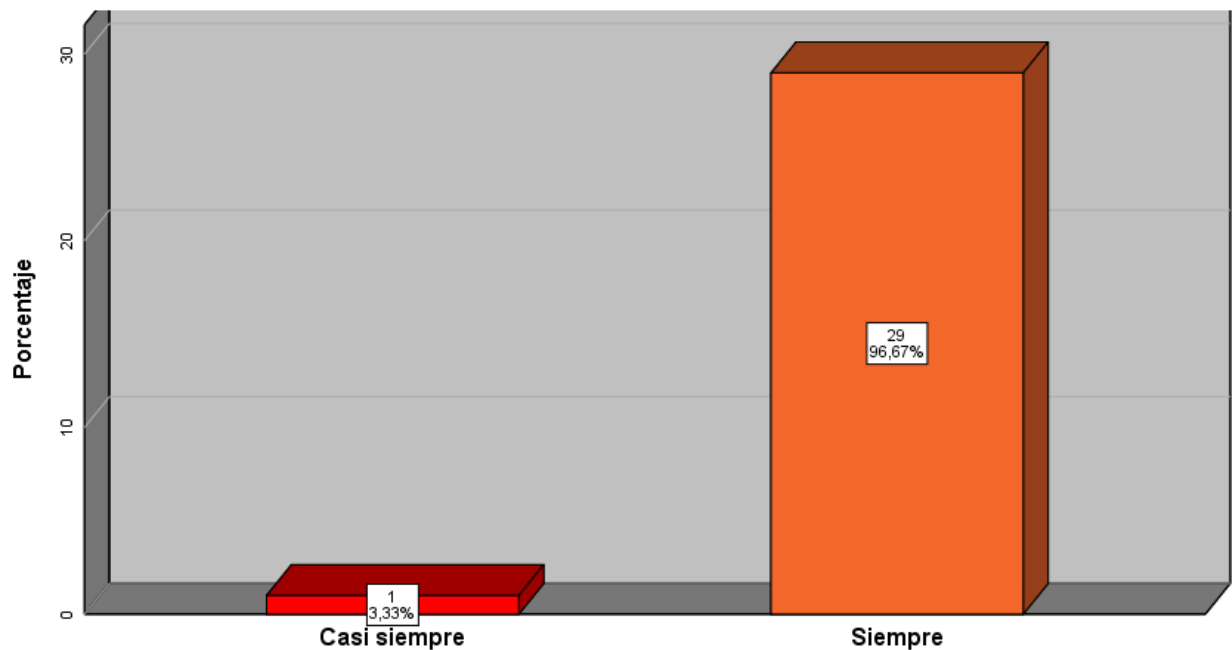
Relación con el incremento de feminicidios

Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en la investigación preparatoria de Juliaca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi siempre	1	3,3	3,3	3,3
Siempre	29	96,7	96,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 14

Relación con el incremento de feminicidios



Nota: Datos obtenidos de la tabla 15



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada **“INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024”**

A la interrogante planteada, **Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en la investigación preparatoria de Juliaca?**; Por lo tanto, el 3,33% de los encuestados dijo «casi siempre», y el 96,67% dijo «siempre». Esto indica que los abogados coinciden en que existe una conexión entre el aumento de los feminicidios y la violencia doméstica.

Tabla 16

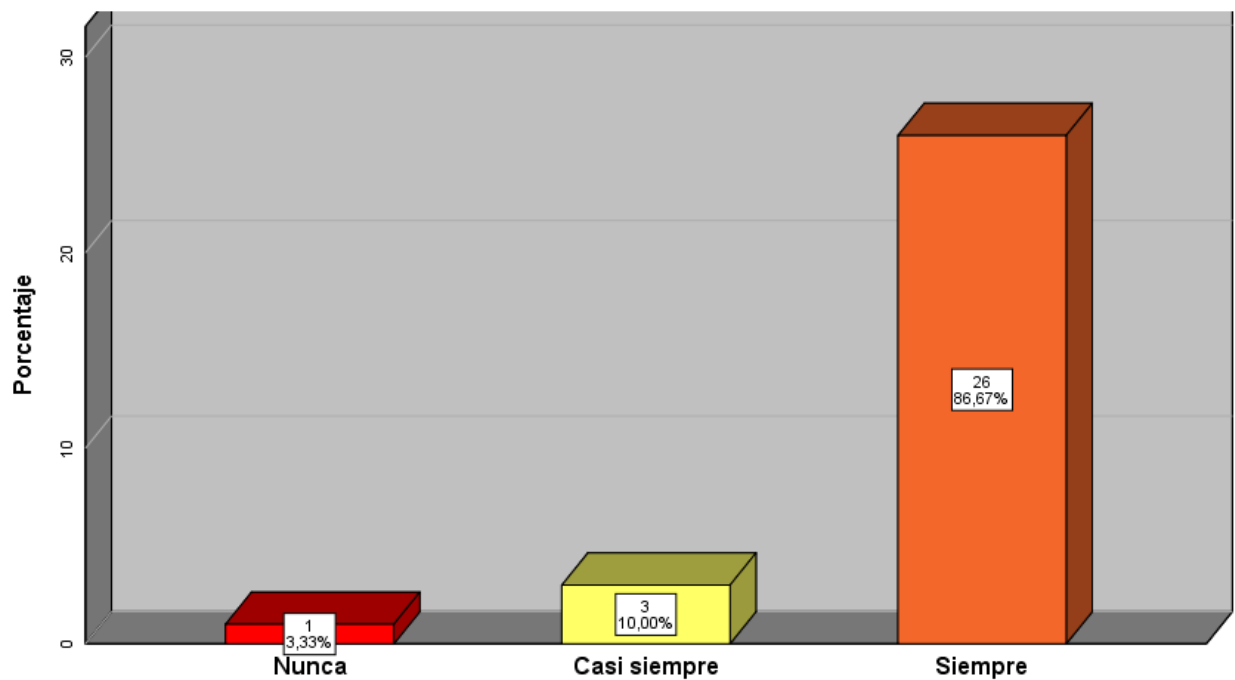
Violencia familiar causante del delito de feminicidio

Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	1	3,3	3,3	3,3
Casi siempre	3	10,0	10,0	13,3
Siempre	26	86,7	86,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 15

Violencia familiar causante del delito de feminicidio



Nota: Datos obtenidos de la tabla 16



INTERPRETACIÓN

Analizamos los resultados obtenidos en la investigación titulada “**INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024**”

A la interrogante planteada **Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de femicidio**; Así, el 3,33% de los encuestados dijo no haberlo hecho nunca, el 10,00% dijo hacerlo casi siempre y el 86,67% dijo hacerlo siempre. En resumen, los abogados confirmaron que la violencia doméstica es un factor que contribuye al femicidio.

Tabla 16*Prueba de normalidad*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	g	Sig.
Violencia Familiar	,268	30	,000	,865	30	,001
Feminicidio	,401	30	,000	,658	30	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

4.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Impedimentos: a lo largo Durante el desarrollo del presente trabajo exploratorio han surgido algunas limitaciones en la aplicación de la estrategia seleccionada de recogida de datos sobre resultados para su evaluación individual, investigación y traducción. En lo que sigue, detallaremos los enfoques que afectaron a los impedimentos que surgieron.

A lo largo del avance del presente trabajo de examen, nos enfrentamos a algunos límites relativos a la utilización del procedimiento elegido para el surtido de información de resultados para su evaluación, investigación y comprensión por separado. A continuación, se detallan los enfoques que afectaron a las limitaciones que surgieron.

También hay que tener en cuenta que los dos principales especialistas contra las mujeres en el seno de la familia. Esto se refleja en los resultados de las reuniones mantenidas con los 10 especialistas en la materia.



Sobre este punto, se rastrearon similitudes en las reacciones de los Dres. Hanco, Solís, Marcelo, Fajardo, Lazo, Carhuajulca, Spirits y Vega (2022), quienes demostraron que el significado de feminicidio es el fallecimiento de un individuo femenino, en su mayoría a causa de un individuo del otro género (varón). Igualmente demostraron que el fallecimiento de la dama fue iniciado e incitado por su condición de dama o potencialmente por la realidad básica de ser dama.

Por otra parte, los doctores Domínguez y Goñas no hicieron referencia a que el femicidio es el fallecimiento de una mujer como consecuencia de su condición de mujer; en todo caso, demostraron que el femicidio es la muerte violenta de una mujer y que su fallecimiento está relacionado con circunstancias de vileza familiar, salvajismo sexual, segregación, acoso, etc., y que en este tipo de hechos ilícitos se da la mala situación de que han sido perpetrados por una actividad obligada o por culpa.

Los especialistas Domínguez, Hanco, Solís, Marcelo, Carhuajulca, Fajardo, Lazo y Vega (2022) expresan que la conducta abusiva en el hogar incide en la comisión del ilícito de feminicidio, ya que consideran que el ensañamiento es el paso inicial para este ilícito, ya que en la mayoría de los casos se ha dado un antecedente de maltrato intrafamiliar, en el que la mujer ha sido víctima de hostilidad real por parte de su agresor, quien en la mayoría de los casos resulta ser cómplice o ex cómplice de la mujer. Hay que señalar que tal salvajismo se manifiesta



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se distinguió que el comportamiento agresivo en el hogar es un componente decisivo en los casos de femicidio, considerando que la mayoría de los casos de este delito están relacionados con el comportamiento abusivo en el hogar en la totalidad de sus estructuras, fundamentalmente el salvajismo real, que incluye la utilización del poder con la intención de lastimar al individuo, ya sea golpeando, pegando, pateando, abofeteando o utilizando armas para lograr el objetivo de quitarle la vida a la mujer.

SEGUNDA: Se razona que las medidas de aseguramiento están totalmente vinculadas con el delito de femicidio antes de la aplicación en el distrito de Puno, 2024, ya que, al no acceder a las medidas de seguridad, los agresores se ensañan, incluso hasta el límite de matar a la persona en cuestión, llevando a cabo el delito de femicidio, por lo que los administradores de justicia no dirigen suficientemente la mediación de la policía para garantizar el bienestar y seguridad de las víctimas.

TERCERA: A la luz de las apreciaciones de nuestros expertos en la materia, tuvimos la opción de distinguir que se encuentra en la segunda fase del patrón de ensañamiento familiar: b) ráfaga de presión, en la que el Estado debe mediar para adelantarse al ilícito de femicidio en la zona de Puno, ya que es la segunda en la que la dama debe denunciar rápidamente la animadversión que experimentó su agresor para proteger su vida, de lo contrario, muy bien puede



haber pasado el punto de no retorno y se lamentaría la deficiencia de otra dama.

CUARTA: Finalmente, se puede presumir que el tipo de salvajismo que da inicio a la mayoría de feminicidios en la localidad de Puno es el enañamiento real, ya que es el tipo de brutalidad que demuestra la dama al momento de registrar una objeción en la sede policial, ya que el agresor utiliza el poder para herir a la persona en cuestión, aprovechando la forma en que por lo general la dama tiene menos protección para resguardarse de una agresión ruda.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se sugiere que el Poder Regulador impulse más programas de contracción, regresando a las víctimas de conductas abusivas en el hogar, ya que existe una relación con el ilícito de feminicidio, por lo que se debe atender esta problemática social.
- SEGUNDA:** Asimismo, se sugiere que el Estado forme continuamente a los administradores del patrimonio para que puedan realizar su trabajo con eficacia, y que la policía interceda adecuadamente, ajustándose a las estrategias fundamentales de examen y ejecutando las medidas de seguridad indicadas.
- TERCERA:** Se prescribe a los examinadores que, en todos los procedimientos de vileza familiar, debe haber una coordinación excepcionalmente severa entre el Ministerio Público Investigador y sus órganos auxiliares relacionados con el asunto, para que puedan mediar con la mayor rapidez con la víctima para decidir su estado mental y de esta manera agilizar la tramitación del ciclo, garantizando una autorización extremadamente grave para el demandado que recuerde la disposición de las administraciones locales para la solicitud de mantenerlo involucrado y alejado de la víctima durante el tiempo de su recuperación, así como una sentencia de restitución común. La sentencia de una indemnización común equivalente a la directa y el efecto posterior de la ventaja del atacante para que la víctima puede cubrir los costos de su recuperación, el establecimiento de las bases con el objetivo de que en la posibilidad de que el agresor reitera las manifestaciones viciosas, será



condenado a 5 meses para mantener lejos de resultados más prominentes.

CUARTA: Se prescribe considerar los límites establecidos por la ley, con respecto al tiempo máximo de 72 horas después de la documentación de la queja, para dar las medidas defensivas esenciales, como un tipo de contracción, para evitar el feticidio. Se sugiere deferentemente que los especialistas, autoridades y jueces significativos consideren los límites establecidos en la ley, respecto al tiempo más extremo de 72 horas después de la documentación de la objeción, para dar las medidas defensivas fundamentales, como un tipo de contracción para mantenerse alejado de la comisión del ilícito de femicidio. Del mismo modo, se considera pertinente la alteración del Art. 122-B del Código Correccional en lo que se refiere al ilícito de hostilidad contra damas e individuos del grupo familiar, para que la pena de prisión pertinente resulte ser más radical para prevenir futuras manifestaciones de vileza, que asumiendo que sean detenidas a partir de la presencia de este ilícito, no es importante esperar el acontecimiento de cualquiera de las configuraciones previstas en el Art. 108-B de una colección similar de regulación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Astuvilca Chuco, A. (2022). *Violencia familiar y su incidencia al feminicidio en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Oxapampa – 2021*. Lima: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3925>.
- Calderon H., E. (2023). *Violencia familiar en tiempos de COVID 19 y comportamiento de los estudiantes de la I.E.S. Politécnico Regional Don Bosco del distrito de Ilave - Puno 2021*. Puno: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/20208>.
- Contreras, J. (2020). *Violencia familiar y su relación con el feminicidio en la asociación familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho 2018*. Lima: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/1904?show=full>.
- Cuadros Cruz, J. (2022). *Violencia familiar en los hogares de los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria INA 73 de Pomata*. Puno: <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19341>.
- Diaz Melendez, J. (2021). *La violencia familiar como causal de feminicidio, durante el periodo de pandemia COVID-19 en la ciudad de Arequipa – 2021*. Lima: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69909>.
- Gomez Navarro, C. (2019). *La Víctima de la Violencia Familiar en el Sistema de Servicios Sociales: un Análisis Crítico y Comparado de la Situación en España*. España: <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/55938/1/tesis.pdf>.
- Gutierrez Azcue, A. (2020). *Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima – 2017; El estudio presentando por los tesisistas citados tuvo por objetivo establecer la relación entre la agresión doméstica y el feminicidio*



- en Lima - 2017. Lima:
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/600>.
- Hallasi S., L. (2020). *Violencia familiar y estilos de afrontamiento en adolescentes de la Institución Educativa Secundaria San Martín de la ciudad de Juliaca*. Juliaca: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2098>.
- Herencia Lira, L. (2022). *Influencia de la violencia familiar en la comprensión lectora en estudiantes de educación secundaria de la ciudad de Puno*. Puno: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/7752>.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw-Hill.
- Marzabal, I. (2019). *Los feminicidios de pareja: efecto imitación y análisis criminológico de los 30 casos sentenciados por la Audiencia Provincial de Barcelona*. España: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=52625>.
- Medina, D. (2020). *Incidencia de la violencia familiar en el delito de feminicidio en Chimbote 2015-2016*. Chimbote:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12619>.
- Mis abogados, G. (2017). *Que es la violencia física*. Lima:
<https://www.misabogados.com.co/blog/que-es-la-violencia-fisica>.
- Pacheco, B. (2019). *El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011*. Colombia:
<https://noesis.uis.edu.co/server/api/core/bitstreams/32ea878a-4a06-4d54-8e2a-981689a6b0d3/content>.
- Peña, A. (2015). *Curso elemental de derecho penal parte especial editorial legales instituto*. Lima:
https://issuu.com/edicioneslegales.com.pe/docs/pe__a_hoy.



Ramos Mello, A. (2019). *Un análisis criminológico–jurídico de la violencia contra las mujeres.* España:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=120058>.

Ramos, C. (2014). *El maltrato psicológico, causas, consecuencias y criterios jurisprudenciales.* Lima: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/46929>.

Sardon Ari, Z. (2023). *Violencia familiar e inteligencia emocional en estudiantes de la I.E.S. José Carlos Mariátegui Aplicación UNA. 2022.* Puno: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/22112>.

Viera Palencia, A. (2019). *La violencia simbólica y feminicida en el cuerpo de las mujeres y su relación con el crimen organizado en San Luis Potosí: Un análisis de 2013 a 2018.* Breña: <https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/bitstream/handle/i/5650/TesisM.FD.2019.Violencia.Viera.pdf?sequence=2>.



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSION	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema General ¿Cuál es la relación existente entre el incremento de casos de violencia familiar con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024?</p>	<p>Objetivo General Analizar la relación que existe entre el incremento de casos de violencia familiar con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024</p>	<p>Hipótesis General Tomar conocimiento de la violencia familiar en relación al delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024</p>	<p>Variable 1 Violencia Familiar</p>	<p>1.1. Medidas de protección 1.2. Violencia física 1.3. Violencia psicológica 1.4. Violencia Sexual</p>	<p>Diseño de investigación : Descriptiva</p>	<p>Población: La población está conformada por 30 personas, entre abogados fiscales y magistrados . Muestra: La muestra esta conformada por 30 abogados los cuales se escogieron a lazar y fueron encuestados.</p>
<p>Problemas Específicos PE₁: ¿Cuál es la relación existente entre el incremento de casos de violencia física con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024? PE₂: ¿Cuál es la relación existente entre el incremento de casos de violencia psicológica con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024?</p>	<p>Objetivos específicos OE₁: Identificar la relación existente entre el incremento de casos de violencia física con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024 OE₂: Determinar la relación existente entre el incremento de casos de violencia psicológica con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024</p>	<p>Hipótesis específicas HE₁: Realiza un estudio entre la violencia física con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024. HE₂: Realiza un estudio entre la violencia psicológica con el delito de feminicidio en la fiscalía de investigación preparatoria de Juliaca 2024</p>	<p>Variable 2 Delito Feminicidio</p>	<p>2.1. Feminicidio Intimo 2.2. Feminicidio no intimo 2.3. Feminicidio por conexión</p>	<p>Tipo de investigación : Descriptivo correlacional Método: Descriptivo Enfoque: Cualitativo</p>	



ANEXO 2 ENCUESTA

TÍTULO: INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

1 = Nunca	2 = Casi nunca	3 = A veces	4 = Casi siempre	5 = Siempre
------------------	-----------------------	--------------------	-------------------------	--------------------

I. Violencia familiar		1	2	3	4	5
1.	Considera Usted que las medidas de protección ayudan a erradicar la violencia contra la mujer					
2.	El cumplimiento de las medidas de protección garantiza la protección a las mujeres víctimas de violencia familiar					
3.	Las medidas de protección son emitidas adecuadamente por el Juez de familia					
4.	Considera Ud. ¿Qué los actos contra natura como expresión de la violencia sexual tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?					
5.	Considera usted que la duración de las medidas de protección es la adecuada					
6.	Considera Ud. ¿Qué el chantaje como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?					
7.	Considera Usted, que los operadores de Justicia supervisan el cumplimiento de las medidas de protección dictadas a las victimas					
8.	Considera Ud. ¿Qué las patadas como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?					



9.	Considera Ud. ¿Qué los golpes como expresión de la violencia física tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?					
10.	Considera Ud. ¿Qué las amenazas como expresión de la violencia psicológica tienen relación con el incremento de feminicidios en la investigación preparatoria de Juliaca?					
II. Feminicidio		1	2	3	4	5
11.	¿Considera usted que en algún momento ha podido ser víctima de feminicidio?					
12.	Considera usted que al no reconciliarse o retomar la relación con la pareja induce a cometer feminicidio					
13.	¿Para usted si conoce algún caso de feminicidio y sabiendo lo denunciaría?					
14.	Considera Ud. ¿Qué la violencia familiar tiene relación con el incremento de feminicidios cometido por conexión contra una pariente de la víctima final en la investigación preparatoria de Juliaca?					
15.	Considera usted que la violencia familiar es causante del delito de feminicidio					

Gracias...!



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE		D.N.I. N°: 71466365				
Título de la investigación: INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Jesus Manuel Cruz Cervantes		D.N.I. N°: 02419986				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: Docente de la Facultad de Derecho						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 61-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 91-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					91	

Considerar las siguientes observaciones

Ninguna

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 16 / 09 /2024



FIRMA



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE		D.N.I. N°: 71466365				
Título de la investigación: INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: DR. WALTER NIETO PORTOCARRERO		D.N.I. N°: 23945399				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: Docente de la Facultad de Derecho						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 16 / 09 /2024



FIRMA



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 10-12-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: CARLOS GUIDO COAQUIRA QUISPE
Dirección: JR EMILIO VALDIZAN, MANZANA B, LOTE I
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71466365
Teléfono: 981877159 email: carlosguido2510@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Título o Grado Académico a optar: ABOGADO
Asesor: MgC. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): VIOLENCIA FAMILIAR, FEMINICIDIO, NORMAS PENALES

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?
1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.
² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia,

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - POS



Firma de Autor



huella digital

10-12-2024

Fecha

